



LA IGLESIA



ENERO
A
DICIEMBRE
2000

Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe de Azua e Iturgoyen

Órgano oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Fundado en 1905



LA IGLESIA



ENERO A
DICIEMBRE
DEL AÑO 2000

Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe de Azua e Iturgoyen

LA IGLESIA

Órgano Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Fundado en 1905

Director: Monseñor José Ignacio Ortega Franco

Tarifa postal reducida No. 379 de la Administración Postal Nacional

Año de Publicación 94 - enero - diciembre de 2000 - Números 1-12

Tarifa para Libros y Revistas No. 459 de Adpostal Nacional

Artes e Impresión:

Editorial Kimpres Ltda.

Tels.: 260 1680 - 413 6884

Bogotá, D.C. - Marzo 2003

C ontenido

1. Nuestra Portada	9
Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen Décimo Séptimo Arzobispo	9
2. Celebración del Año Santo 2.000	21
2.1 Tiempos Litúrgicos	21
2.2 Celebraciones Litúrgicas	21
2.3 Celebraciones en la Catedral Primada	22
2.4 Santuarios Jubilares en la Arquidiócesis	23
2.5 Celebraciones Jubilares de personas	24
2.6 Religiosidad popular y Año Santo Jubilar	25
2.7 Oración Jubileo año 2000	26
3. Zonas Pastorales descripción de límites	27
3.1 Zona Pastoral de la Inmaculada Concepción	27
3.2 Zona Pastoral de Cristo Sacerdote	28
3.3 Zona Pastoral de la Santísima Trinidad	28
3.4 Zona Pastoral del Espíritu Santo	29
3.5 Zona Pastoral de la Sagrada Eucaristía	29
3.6 Zona Pastoral de San José	30
3.7 Zona Pastoral de San Pedro	31
3.8 Zona Pastoral de San Pablo	31
3.9 Informe I Proyecto "Espacios de Fe"	33
3.10 Dimensión Mariana del Jubileo	40
4. Homilías, exhortaciones y mensajes especiales del Señor Arzobispo	41
4.1 Homilía en la celebración de la eucaristía por el eterno descanso del Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo en la capilla del palacio de San Carlos (Miércoles 16 de Febrero de 2000)	41
4.2 Homilía Misa Crismal Catedral Primada de Colombia 18 de abril de 2000	43
4.3 Viernes Santo de la Pasión del Señor - Abril 21	46
4.4 Homilía en la Catedral de Aquisgrán (Domingo 30 de abril del 2000)	48

4.5	Investidura de Canónigo honorario de la Catedral de Aquisgran (Domingo 1 de Mayo, 2000)	52	4.23	Homilía para la celebración de la Eucaristía al cumplirse el XV Aniversario de la toma del Palacio de Justicia (Martes 7 de noviembre del 2000; a las 12:00 m.)	107
4.6	Saludo en la apertura de la V temporada del programa "Música en los Templos"	54	4.24	Oración en el homenaje a los colombianos víctimas de la Barbarie	109
4.7	Exhortación Pastoral del Arzobispo de Bogotá sobre el Diaconado Permanente	56	4.25	Presentación de la Biblia de Jerusalén	112
4.8	Homilía en la celebración de los 90 años de la XIII Brigada (Templo de Jesucristo Redentor) Sede del Obispado Cas-trense (viernes 9 de junio del 2000)	63	5.	Noticias	115
4.9	Homilía en la Solemnidad del Sagrado Corazón (Viernes 30 de Junio) Jubileo de la presidencia de la república catedral primada	65	Enero: "El Catolicismo" Nueva Imagen	115	
4.10	Homilía para el Jubileo del Consejo Episcopal Latinoame-ricano en el Santuario de Monserrate (Jueves 20 de Julio del 2000)	68	Cambios en el Periódico "El Catolicismo"	116	
4.11	Homilía para el Te Deum del 20 de Julio de 2000	71	Fundación T.V. Católica de Colombia	117	
4.12	Homilía universidad Colegio de Nuestra Señora del Rosario colegiales de número (Santafé de Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2000)	74	Comunicado del Señor Arzobispo de Bogotá. Manipulación genética y código penal retroceso a costa de la dignidad humana	117	
4.13	XV Jornada Mundial de la Juventud Jubileo de los jóvenes (Roma, 15-20 de agosto del 2000)	77	Febrero: Manos tendidas a la confesión	119	
4.14	XV Jornada Mundial de la Juventud Jubileo de los jóvenes (Roma, 15-20 de agosto del 2000)	83	Marzo: Congreso Arquidiocesano de Catequesis de Bogotá	120	
4.15	Instalación del Foro "Compromiso Socio-Político del Cristiano" Celebración Jubilar del Mundo de la Política Museo de Arte Colonial (Martes 5 de septiembre del 2000)	86	Nuevas Diócesis	121	
4.16	Homilía para los Jubileos Sacerdotales (Jueves 21 de sep-tiembre del 2000) Fiesta de San Mateo, Apóstol y Evan-gelista	88	Celebración jubilar de los trabajadores	121	
4.17	Homilía en el cincuentenario de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana	92	Centro de servicios Pastorales Nuestra Señora de las Lajas	122	
4.18	Homilía en el homenaje póstumo a Emilia Máspero Aguadra Martes 7 de noviembre del 2000 a las 6:00 p.m. en el Centro de Desarrollo Empresarial de Compensar ...	95	Comunicación Cristiana de bienes	122	
4.19	Homilía de la fiesta de Santa Isabel de Hungría (Catedral de Bogotá, 17 de noviembre del 2000)	98	Abril: Repudio a masacre y deshonestidad	123	
4.20	Homilía para la ordenación de los presbíteros (Catedral de Bogotá, 2 de diciembre del año 2000)	100	Beato Marianito Euse	124	
4.21	Homilía para la institución de acólitos Parroquia de San Cristóbal, 4 de diciembre de 2000	103	Mayo: Congreso Mariano Arquidiocesano	125	
4.22	Homilía para la ordenación de diáconos (Catedral Primada, sábado 9 de diciembre del 2000)	104	80° Cumpleaños de Juan Pablo II	127	
			Atropello a la libertad de culto	128	
			Junio: 50 años del fallecimiento del Siervo de Dios Monseñor Ismael Perdomo	129	
			Homilía para el cincuentenario de la muerte de Monseñor Is-mael Perdomo	130	
			Julio: Religión en los Colegios	133	
			Agosto: Congreso Arquidiocesano de Catequesis	133	
			La Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pablo	133	
			Decreto del Señor Arzobispo	134	
			Nuevo Obispo Auxiliar para Bogotá	137	
			Homilía del Señor Arzobispo	137	
			Homilía de Monseñor Daniel Caro	140	
			Septiembre: 5° Aniversario de CAMIG	142	
			El abominable crimen del secuestro	144	
			A propósito de la Declaración "Dominus Jesus"	145	
			Jubileo de los Colegios de Conaced	146	
			Nuevo Consejo de Laicos	147	

Pastoral de las Cárceles	148	Rectores	174
Octubre: Con motivo de las elecciones	148	Reestructuración territorial	174
Jornada Mundial de las misiones	149	Renuncias aceptadas	174
Jubileo de los Colegios parroquiales	150	Secretarios notarios	174
Noviembre: Un centro para la Cultura y el Arte	152	Servicios diaconales	175
Nuevo Vicario Episcopal	152	Tribunal eclesiástico regional	175
Jubileo de los niños	152	Vicarios episcopales	176
Fiesta de Santa Isabel de Hungría	153	Vicarios generales	176
Diciembre: El Catolicismo en tiempo de espera y de esperanza	154	Admisión de candidatos a las órdenes sagradas	176
Mensaje de esperanza del Papa a Colombia	155	Institución de ministros	176
Informe de El Catolicismo	156	Asesores	177
Sacerdotes del año 2000	156	Asociaciones de fieles	177
6. Celebraciones aniversarias	159	Consejo de laicos	177
Tres nuevos prelados de honor en la Arquidiócesis de Bogotá	159	Coordinador	177
Defunciones	159	Creaciones	177
25 años		Delegados	177
De la fundación del Colegio de las Hermanas Benedictinas	159	Erección canónica de casas religiosas	177
Del fallecimiento del Eminentísimo Señor Cardenal Luis Concha Córdoba 19 de septiembre	159	Miembro del equipo pastoral vocacional	178
De la proclamación como Beato del Obispo de Pasto, Fray Ezequiel Moreno, Agustino Recolecto, nacido en Alfaro (España) el 9 de abril de 1848, primer Vicario Apostólico de Casanare en 1894 y Obispo de Pasto de 1896 a 1906, fallecido en España	159	Miembros de Juntas Directivas	178
Su beatificación fue el primero de noviembre de 1975 bajo el Pontificado de Pablo VI	160	Representantes	178
50 años de la constitución apostólica munificentissimus deus del Papa Pío XII	163	Responsables	178
200 años Bicentenario del Arzobispo Manuel José Mosquera	165	Revisor Fiscal	178
7. Nombramientos	169	Arancel	178
Párrocos	169	8. Decretos	179
Administradores parroquiales	170		
Vicarios parroquiales	171		
Capellanes	172		
Adscritos	172		
Arciprestazgos	173		
Arciprestes	173		
Canciller	173		
Incardinaciones	173		
Erección de parroquias	173		

Nuestra Portada

ILMO. SR. D. PEDRO FELIPE DE AZÚA E ITURGOYEN DÉCIMO SÉPTIMO ARZOBISPO

Desde la muerte del Arzobispo Arguinao (1678) no había sido nombrado para esta Sede prelado americano, hasta D. Pedro Felipe de Azúa. Nació en Santiago de Chile, y fue bautizado en la Parroquia del Sagrario el 29 de marzo de 1693.

Para su labor antes de venir a Santafé transcribiremos lo que dice el Pbro. D. Luis Francisco Prieto del Río, en su "Diccionario biográfico de clero secular de Chile": "Este sacerdote, uno de los más eminentes del clero colonial de Chile, nació en Santiago en 1.693, siendo sus padres el maestro de campo don Tomás Ruíz de Azúa

natural de Ulibarri Gamboa, en la provincia española de Alava y de doña María Iturgoyen y Amaza, Chilena. Fue alumno del convictorio de San Francisco Javier de Santiago y en él cursó gramática, filosofía y teología graduándose de licenciado en esta última. Pasó después a cursar en la Universidad de San Marcos de Lima la jurisprudencia, siendo colegial de San Martín. Graduóse de doctor en ambos derechos, y la Real Audiencia lo recibió de abogado el 29 de octubre de 1.711, siendo de dieciocho años de edad. Habiendo regresado a Chile en 1.714, el mismo año la Audiencia de Santiago lo recibió también de abogado. Al año siguiente, el Obispo de



Santiago (Ilmo. Señor Doctor Luis Francisco Romero) lo nombró asesor de la curia episcopal. Por esa misma fecha comenzó a ser general de la gobernación, bajo los gobernadores Ustáriz y Cano de Aponte. A estos cargos se añadieron el de auditor de guerra, asesor del Cabildo de Santiago y protector general de indios. En 1.722 hizo oposición muy lucida a la canongía doctoral de Santiago, y se ordenó de sacerdote. El 8 de mayo de 1.723 recibió la colación de la canongía doctoral, que sirvió más de diez años, con grande puntualidad y competencia, de que dio grande muestra en los graves negocios que hubo de tratar: En 1.734 ascendió a maestrescuela. El Obispo don Alonso del Pozo y Silva lo nombró su Provisor y Vicario General en 1.728, y lo dejó por gobernador del obispado al partir, en 1.731, para ocupar la silla arzobispal de la Plata, y continuó en el mismo cargo de gobernador de la diócesis, por comisión del nuevo Obispo don Juan de Sarricolea y Olea, el cual lo confirmó en el oficio de Provisor y Vicario General, cuando hubo tomado posesión de la Sede Episcopal. Azúa desempeñó estos cargos con mucho crédito por su celo, integridad y prudencia. Fue también examinador sinodal y comisario del Santo Oficio. Habiéndolo propuesto el Rey por auxiliar del Obispo de Concepción, para que atendiera el Archipiélago de Chiloé el Papa le instituyó Obispo titular de Botri y auxiliar de Concepción, por Bula de 6 de agosto de 1.735. Por congrua se le asignó la renta de la dignidad de maestrescuela de la catedral de Santiago, que se le permitió retener, y mil pesos de los dos novenos de los diezmos que entraban en las reales cajas. Se consagró en Concepción el 17 de abril de 1.740 (siendo Obispo de Concepción el Ilmo. Señor Doctor don Salvador Bermúdez y Becerra) (natural de Ríonegro Antioquia). Al principiar el año siguiente pudo trasladarse a Chiloé, donde ejerció con celo ejemplar su ministerio, durante dos años. Promovido a Obispo propio de Concepción, por Benedicto XIV, el 28 de febrero de 1.742. tomó posesión de la Sede en el primer semestre de 1.743. Ocupóla muy poco tiempo; porque el mismo Papa lo trasladó a la Metropolitana de Santafé de Bogotá, el 18 de diciembre de 1.744. A pesar de su corto Episcopado, visitó la diócesis, celebró sínodo diocesano (15 Capítulos) y trabajó activamente en acabar la construcción de la Catedral, y sólo cuando la hubo terminado, a principios de 1.746, emprendió viaje a Bogotá. Invirtió en la Catedral la crecida suma de 55.000 pesos, gran parte de los cuales debieron salir de su peculio particular. Este Prelado tenía algunos bienes de fortuna, heredados en su mayor parte; pues, cuando hizo inventario de sus bienes al ser promovido al episcopado, se tasaron estos, incluyendo hasta el pontifical, en 46.066 pesos, suma cuantiosa para aquellos tiempos”.

El 18 de septiembre de 1.744 fue nombrado Arzobispo de Santafé: las Bulas le fueron expedidas el 18 de diciembre y las Ejecutoriales el 14 de febrero de 1.745.

El poder para los procuradores que en su nombre habían de tomar posesión del Arzobispado está firmado en la “ciudad de Santiago de Chile en doce días del mes de abril de mil setecientos y cuarenta y seis años”; de él transcribiremos apartes que nos indican el itinerario que pensaba tomar el Prelado: “luego de los recibos de los reales despachos se puso Su Ilustrísima en vía para su destino, transitando por esta ciudad para pasar a la de Lima, y de ella al puerto de Guayaquil...” pero “deseando en el inter que se completa (el viaje) aprehender la posesión de dicho arzobispado... otorga (poder) en la mejor forma que haya lugar en derecho... en primer lugar el señor doctor don Francisco José de Cabrera y Dávalos, Deán de dicha Santa Iglesia Metropolitana; en segundo lugar el señor doctor don Nicolás Javier de Barasorda y Larrazábal. Arcediano de ella, Provisor y Vicario en Sede Vacante; y en tercero del señor doctor don Juan de Alea y Estrada. Chantre...”.

El doctor Barasorda tomó posesión como apoderado del Arzobispo el 28 de agosto de 1.747.

El Arzobispo emprendió su viaje hacia Santafé: el 21 de septiembre se hallaba en Quito, y ese día consagró allí al Obispo nombrado para Santa Marta Ilmo. Señor Don José Javier de Arauz; el 16 de noviembre se encontraba en Popayán y allí le fue impuesto el Palio por el Obispo Ilmo. Señor Don Francisco José de Figueredo y Victoria; por fin “en viernes 20 de enero de 1.748, dice Vargas y Jurado, entró el Ilmo. Señor Don Pedro Felipe de Azúa”.

Con el Arzobispo Azúa vino Don José de Umerez y Miranda “natural de la ciudad de Santiago, reino de Chile, Colegial del Real de San Martín de Lima. Abogado de aquella Real Audiencia, de la de su patria y de este Reino. Examinador sinodal. Provisor y Vicario General de este Arzobispado de Santafé por el Ilmo. Señor D. Pedro Felipe de Azúa. Cura de Turmequé de donde fue promovido a esta Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves. Tomó posesión de ella el día 4 de agosto de 1.752 y se mantuvo de Cura hasta el 24 de diciembre de 1.756 que permutó este beneficio por capellanías. El año del 59 se sirvió Su Magestad hacerlo de su consejo Inquisidor Fiscal de la ciudad de Cartagena y en el año del 77 Obispo de Panamá” (Inscripción del retrato existente en la Parroquia de las Nieves). Pocos son los datos que además de los contenidos en esa inscripción hemos podido encontrar acerca

del Doctor Umerez: sus padres se llamaban D. Juan de Umerez y doña María de Miranda; fue colegial en San Javier de Santiago; y en Concepción fue Vicario General del Obispo Azúa, y recibió allí las Ordenes Mayores en noviembre de 1.745. Hacia 1.775 Canónigo de Panamá; en 1.777 entró a gobernar la Diócesis; las Bulas le fueron expedidas el 15 de diciembre de ese año; falleció en Panamá el 11 de septiembre de 1.791, "de edad de setenta y seis años, dos meses y un día" (partida de defunción).

Volvamos al Arzobispo Azúa; al estudiar sus labores en orden cronológico, vemos que el año de 1.748 la actividad del Prelado fue inmensa: he aquí lo que nos dice Vargas Jurado acerca de esa labor: "Muy afecto a la Compañía donde dijo la primera misa... Los cumplimientos de entrada los hizo en común a los cabildos, cosa no estilada. La ciudad le dio una música sin fuegos, y habiéndola visto D. Francisco Tordesillas, murió esa noche, 15 de febrero. Dicho Arzobispo estableció el Viernes Santo las agonías de la Compañía de Jesús, de las doce a las tres. Agrandó el Presbiterio de la Catedral, que se estrenó el día 13 de junio (de 1.748?) abrió 3 claraboyas".

Por auto de 7 de abril de 1.748 prohibió exigir a los indios pagar por lo que se llamaba "Cédula de comunión" y "besar el manípulo".

El 24 de mayo de 1.748 dictó Edicto para que se elaboraran unas "Reglas consuetas" para el servicio del Coro Metropolitano.

El derecho canónico ha mandado lo que quedó expresado en el Canon 410 del actual Código y que dice: "En ningún Capítulo deben faltar los correspondientes estatutos, que habrán de observar religiosamente todas las dignidades, canónigos y beneficiados". En España y sus colonias estos estatutos capitulares han recibido el nombre específico de reglas consuetas.

Transcribiremos parte del Edicto del Arzobispo Azúa: "Por cuanto desde el ingreso a Nuestra Santa Iglesia se ha esforzado nuestro tibio celo a la aplicación de extirpar abusión y reglar la disciplina eclesiástica en cumplimiento de la obligación pastoral, a cuyo fin estamos entendiendo en la visita general de la capital con disposición de que concluida que sea, mediante Dios, continuarla en la dilatada Diócesis del Arzobispado y porque entre las instituciones (?) que necesitan reforma es principalmente lo perteneciente al divino culto asunto principio de la base fundamental de la religión, en cuya dirección no habiendo regla directiva alguna por Concilio Provincial o Sinodal, ni Consuetas formadas, a excepción de unas pocas ordenanzas fechas por diciembre de mil quinientos y sesenta por algunos

señores prebendados que además de las improporciones que contienen fueron establecidas por dichos señores con tal independencia del Prelado y adversantes a las santas disposiciones del tridentino, aun (que) fue absuelto años que después de aquel reglamento. Teniendo presente la necesidad precisa de él, para la dirección del divino culto y que aún en la Ley antigua, cuando eran sombras los misterios de la religión, se hallan libros enteros del Pentateuco en dirección de las sagradas ceremonias, y que en todas las catedrales en especial después de la publicación del Santo Concilio Tridentino hay reglas directivas de su más seria instrucción, o por Concilios Provinciales o Consuetas ordenadas según el Sacro Concilio... y por la precisión de esta Santa Iglesia Metropolitana que ha carecido de todos, Concilios y consuetas regladas gobernándose sólo por tradiciones, debemos reglar dichos consuetas... para el asociado que se ha de elegir de nuestra parte... nombramos al Canónigo doctor Antonio Osorio y se hará saber a los Venerables Señores de él (Capítulo) nombren por la suya de dicho gremio al que tuvieran por conveniente...".

Para junio el Capítulo había nombrado por su parte al Canónigo Magistral doctor Antonio de Salazar, el que no pudo actuar a causa de sus "actuales enfermedades" y entonces fue reemplazado por el doctor Diego Antonio de Valenzuela Fajardo.

El 18 de diciembre de 1.750 firmaron el Arzobispo y los dos comisionados las "Reglas Consuetas para el gobierno del Coro, Altar y todo lo perteneciente al culto divino que ha establecido en su visita el Ilmo, Señor Doctor Don Pedro Felipe de Azúa". Constan de 13 Capítulos. El 1º "Prefación a dichas reglas consuetas" es una exhortación del Arzobispo. El 2º trata del "Orden que se ha de observar en las Campanas", el 3º "De lo que se ha de observar en los divinos oficios"; (con 6 párrafos), el 4º "De las Misas Conventuales de erección y Votivas", el 5º "Del asperges", el 6º "De las Procesiones", el 7º "Del Rede (palabra con que se designaban las vacaciones de los Capitulares)". El 8º "Del Jueves Santo y sus funciones", el 9º "Del Oficio del Presidente del Coro", el 10º "Del Oficio del Sacristán Mayor", el 11º "Del Oficio del Maestro de Ceremonias de Capilla, Capellanes y Sochantre", el 12º "De los Cabildos", el 13º "Ordenes que se deben guardar en los sermones de su tabla".

Hacia abril de 1.749 salió el Arzobispo a "Visita General"; cuando un año después, en abril de 1.750 regresó, encontró que la Real Audiencia había impugnado algunos de los Capítulos de las consuetas porque creía que en ellos no se había ordenado lo dispuesto en Reales Cédulas, y no se había

dado toda la importancia a los representantes del Rey; que tanto trabajo quedara inútil y que las consuetas en vez de entrar a regir fueran a un Archivo: de ahí nuevas dificultades y aditamentos, más dilaciones, y todo para años después (1.787) los canónigos respondieron a una pregunta del Prelado acerca de esas Consuetas: "que no sabían que tal consuetud había ni que se hubiese observado, y sólo el Señor Arcediano (Sr. Gregorio Díaz Quijano) dijo que cuando hizo su visita el Señor Azúa la haría pero que no se llegó a tener noticia de ella en el Cabildo".

En la Iglesia de San Agustín en la nave de la epístola cerca de la puerta hay una lápida de mármol negro con la siguiente inscripción en letras doradas: "Consagró est. Iglesia de N.P.S. Augus. El Ilmo. S. D. D. Pedro Phe. De Azúa Arzobispo. De este N° a 24 de Septe. año de 1.748". Vargas y Jurado nos dice que la Iglesia "se adornó de espejería y tablados".

Muy satisfecho debió quedar el Arzobispo con la consagración de la Iglesia, pues pensó en consagrar también la Catedral, como se ve por los siguientes apartes de un acta del Capítulo 11 de mayo de 1.756: "dijeron que por cuanto en acuerdo celebrado en diez de septiembre del año pasado de setecientos cuarenta y ocho el Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor Don Pedro Felipe de Azúa propuso querer consagrar esta Santa Iglesia, ofreció varias alhajas de plata; un frontal de lo mismo que se estaba labrando en la ciudad de Lima de lo que este Cabildo le dio las gracias a Su Señoría en señal de la aceptación que hacía de su ofrecimiento cuyo cumplimiento no hubo efecto en su vida y siendo esta donación que manda a favor de la Iglesia se deben practicar las diligencias convenientes para que se logre mediante el fallecimiento de S.S. en cuya atención mandaron que el presente Secretario saque el testimonio de dicho acuerdo y cláusula el que se entregará al Señor Chantre para que por su mano pase al abogado del Cabildo para que lo presente en la Real Audiencia y ponga la demanda junto con la del Pontifical...".

"En veintinueve de septiembre de mil setecientos y cuarenta y ocho, formó e hizo publicar el edicto (el Arzobispo) en que (entre otras cosas) mandó se cerrase en los días de fiesta las pulperías en que se vende la bebida vulgarmente llamada chicha, por los gravísimos daños que ocasiona, así en lo espiritual como en lo temporal, manifestando las vivas expresiones que contiene, ser causa su inmoderado uso de peligrosos repentinos accidentes corporales, de graves, torpes pecados, de quedarse sin misa en los días de precepto muchos indios y gente común y de faltar a la explicación de la doctrina cristiana, de que viven tan ignorantes, que se hallan incapaces de

recibir los Santos Sacramentos de confesión y comunión, originándose también las riñas y pendencias, que privados de razón mueren entre sí, e igualmente, que por lograr mayor consumo en las chicherías (que mantiene gente de distinción en los accesorios de sus casas) se pongan para vender la dicha bebida, mujeres mozas a cuyo lado concurren por lo regular otras de vida licenciosa de que resultan las lastimosas consecuencias que se dejan considerar y fomentan con los ingredientes que se mezclan a esta bebida y son tan abominables que por modestia omitió expresarlas dicho Prelado, llegando a tanto el horror de ellos, que según refiere se deslíen huesos de difuntos con el execrable fin de que sirva para ponerlos amatorios y para conseguir las vendedoras mayor consumo..." (De una Real Cédula de 19 de julio de 1.752, publicada por el doctor Pedro María Ibáñez en el Papel Periódico Ilustrado. Año V. Pág. 266).

Por edicto de 25 de octubre de 1.749, y probablemente cuando el Arzobispo había visitado algunas parroquias el Arzobispo (en julio estaba por la región de Chiquinquirá) prohibió a los clérigos, bajo pena de excomunión mayor cualquier clase de negocios con los aguardientes. Les prohibió luego, bajo la misma pena emprender negocios seculares en decoro de su santa vocación.

Entre los canónigos y los religiosos de San Juan de Dios se ventiló por aquellos años un largo pleito acerca de a quién correspondía el arrendamiento de unas tiendas situadas en la hoy carrera 6ª, bajos del Hospital de San Pedro, y la propiedad de este. Vargas y Jurado nos cuenta que en 1.755 vino la Cédula que daba la razón al Capítulo.

Por estos años la Santa Sede concedió gracias espirituales para la Arquidiócesis de las cuales fue ejecutor el Arzobispo Azúa; por decreto de 27 de mayo, indulgencia de altar privilegiado a la Cofradía que en Ubaté existía en honor del Santo Cristo, devotísima escultura modelada hacia 1.639, renovada prodigiosamente como se pudo comprobar en proceso levantado en 1.675, y a la que tenían los fieles especial devoción.

Por su parte los capellanes de la Peña en Santafé habían pedido a la Santa Sede privilegios y gracias para la imagen, que fueron concedidos por Bula de 13 de febrero de 1.751; pero la misma Bula ordenaba que el Ordinario fijara los días en que esa indulgencia debería ganarse; en tal virtud el Arzobispo Azúa dictó el siguiente decreto: "Con vista de la Bula de arriba obedecí puntualmente el superior orden de Nuestro Santísimo Príncipe y Señor Benedicto XIV. Habiendo visto su concesión apostólica de Su Santidad en que se sirve conceder *Ad perpetuam rei memoriam* el jubileo plenario y

remisión de todos sus pecados a los fieles que visitasen la capilla de Nuestra Señora de La Peña de esta ciudad, de contritos, confesados y comulgados visitaren e hicieran otra devoción a la Soberana Señora todos los años desde las primeras vísperas de la Dominica de la Quincuagésima hasta las segundas y rogasen a Nuestro Señor por la extirpación de las herejías y suplicasen a Su Divina Magestad por la subsistencia de la Santa Sede Apostólica y conservación de nuestra santa fe católica, que ganen indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados teniendo para el efecto la Bula de la Santa Cruzada de la última publicación, y que los que no pudiesen asistir a Nuestra Señora y aplicaren dicha limosna según su posible, ganaran así mismo su conservación en paz y religión estable de esta feligresía; atenta a dicha concesión hecha a petición del Licenciado D. Baltasar de Mesa, Capellán de dicha ermita por quien sufragaran la recompensa de tal indulto, fecho en Roma en los Idus de Febrero de 1.750 años. Y dicho Breve apostólico con este obedienciamiento se saquen las copias que se necesitaren. Que es hecho en dicha ciudad de Santafé en 3 de marzo de 1.753 años, sellado con el sello de nuestras armas y refrendado del infrascrito Secretario”.

Por último, en edicto de 7 de marzo de 1.750 promulgó el Arzobispo el Breve “Quod expensis” de 26 de agosto de 1.748 por medio del cual S.S. Benedicto XIV concedía a los sacerdotes que estuvieran bajo el dominio del Rey de España el privilegio de celebrar tres misas en el día de difuntos.

Es impresionante observar el cambio radical que se verificó en el Arzobispo Azúa a partir de su regreso de la visita pastoral; quizá influyó el que los trabajos llevados a cabo en Concepción lo debilitaron; quizá el poco éxito visible de sus providencias, pues ni las consuetas; ni la prohibición de cerrar las chicherías, ni la negociación de los clérigos había producido fruto; en todo caso le entró al Prelado una melancolía en la que todo le parecía malo, no sentía afecto ninguno por esta Arquidiócesis ni se interesaba por ella; hablaba de “esta mala tierra”; y como es natural en estas circunstancias tampoco se le quería ni respetaba.

El 6 de mayo de 1.751 se queja de que el Virrey no recibió el Jueves Santo la comunión de su mano. El 15 de febrero de 1.753 se dirige al Capítulo Metropolitano con motivo de su nombramiento hecho por el Prelado sin que precediera la consulta al Capítulo y le dice: “Por lo cual impropereando dicha carta debo prevenir a V.S. que cuando en mi Tribunal se le ofreciese algún punto que contradecir lo hagan por medio de un *pido* y *suplico*, que es la frase más correspondiente a la Dignidad y no por dicho billete”.

Vargas y Jurado que vivió la época nos la describe gráficamente así: “Entablóse con acciones muy virtuosas, pero y después con nada, nada, las desmintió”. En septiembre de 1.750 al hablar de una Cédula dice: “Ganóla el Ilmo. Señor Arzobispo Azúa, para que este único gusto que había quedado, no se tuviese”. En otro lugar, nos dice que murió el Deán Cabrera y que el Arzobispo no asistió al entierro. El Coronel D. Antonio de Alcedo en su “Diccionario Geográfico – Histórico” nos añade que el Prelado “tuvo en esta ciudad varios encuentros y competencias”.

El resultado de todo esto fue que, el Arzobispo renunció a causa de los “accidentes que contrajo” aquí y le fue aceptada la renuncia; las gestiones debieron de tener lugar en 1.752, ya que en marzo de 1.753 el Consejo de Indias estudiaba el nombramiento de su sucesor; a este se le advertía que el Arzobispado quedaba con la obligación de pasar “la pensión anual de ocho mil pesos sobre los frutos y rentas de él durante la vida de dicho Pedro Felipe de Azúa para su manutención”. (Reales Ejecutoriales al Ilmo. Señor D. José Javier de Araúz, dados en el Buen Retiro el 25 de julio de 1.753).

En agosto de 1.753 encontramos al Arzobispo en La Mesa, y dando providencias para nombrar “Gobernador del Arzobispado” No tenemos noticia de que regresara a Santafé, cuya altura indudablemente afectaba su salud.

Vargas y Jurado nos dice lacónicamente que el 22 de abril de 1.754 “a las nueve de la noche, murió en Cartagena el Ilmo. Señor Señor D. Pedro Felipe de Azúa, dicen, con sacramentos, y que del féretro se cayó, el cual se forró en un pedazo de bayeta vieja, por la suma pobreza con que se halló, a causa de no aparecer los seiscientos pesos que sacó de “esta mala tierra” como lo publicaba”.

El citado “diccionario” del Presbítero Prieto de Río nos completa la noticia diciéndonos que estaba en ese puerto de viaje para Chile, que fue sepultado en la Iglesia de los Jesuitas de esa ciudad y que su hermana y legataria doña Josefa Azúa lo acompañó hasta su muerte.

Acompañaron al Señor Azúa como Vicarios Generales, el Deán Don Francisco José de Cabrera y Dávalos (1.758); su mala salud no le permitió continuar, y el 27 de septiembre de ese mismo año fue nombrado el doctor Diego Antonio de Valenzuela Fajardo; durante la visita pastoral de 1.749 quedó éste encargado del gobierno, y como que tuviera que viajar hacia Tunja por julio de ese mismo año (quizá para verse con el prelado) dejó “para que haga sus veces”. al tesorero doctor D. Francisco Pérez Manríque de Lara.

En 1.752 encontramos como Vicario General al Doctor José Umerez y Miranda, el sacerdote chileno que vino con el prelado (aún cuando los nacionalismos no estuvieran tan acentuados como hoy, no creemos que este nombramiento fuera del agrado del clero de la Arquidiócesis). Cuando a mediados de 1.753 el Arzobispo se iba a retirar nombró Gobernador del Arzobispado al doctor Valenzuela Fajardo; pero por dificultades de éste con el doctor Umerez el Arzobispo revocó el nombramiento y fue sustituido por el doctor Fernando Antonio Camacho y Rojas ya Obispo de Santa Marta.

Mons. José Restrepo Posada

*"Datos biográficos de los prelados"
de la Arquidiócesis de Bogotá*

Recordando que Jesús vino a "evangelizar a los pobres" ¿cómo no subrayar más decididamente la opción preferencial de la iglesia por los pobres y los marginados? Se debe decir ante todo que el compromiso por la justicia y por la paz en un mundo como el nuestro, marcado por tantos conflictos y por intolerables desigualdades sociales y económicas, es un aspecto sobresaliente de la preparación y de la celebración del Jubileo.

AÑO SANTO

2.000

Celebración del Año Santo 2000



**Jubileo
de la
Encarnación**

*"El Verbo se hizo Carne
y habitó entre nosotros"*

Celebración del año Santo 2000

Tiempos litúrgicos

Adviento

Preparación a la celebración del Año Santo Jubilar.

- Sábado 27 de noviembre: Vísperas solemnes.
- Viernes 3 de diciembre, primera semana de Adviento:
- Día de oración y ayuno por la paz.
- Durante el Adviento celebraciones penitenciales y del sacramento de la reconciliación.

Cuaresma

- Miércoles de Ceniza: Día de oración y ayuno por la paz.
- Durante el tiempo de Cuaresma: Celebraciones penitenciales y del sacramento de la reconciliación. Inicio de la campaña de Comunicación Cristiana de Bienes.

Tiempo pascual y tiempo ordinario después de Pentecostés

Solemne celebración de la Pascua, de Pentecostés y del *Corpus Christi*.

Celebraciones Litúrgicas

Deben contribuir a reafirmar la fe por medio de la escucha de la Palabra, de la oración y de la vida sacramental, con la espiritualidad del Buen Samaritano.

Es importante invitar insistentemente a los feligreses a participar en las celebraciones de la Catedral, de las Zonas Pastorales y de la Parroquia.

Celebraciones en la Catedral Primada

El Señor Arzobispo realizará las siguientes celebraciones:

- *Bautismo de niños*: representantes de las parroquias: domingo 9 de enero, día del Bautismo del Señor.

Iniciación cristiana de adultos: representantes de las Zonas Pastorales. Sábado 22 de abril, en la solemne Vigilia Pascual, con participación de los Obispos y Vicarios Episcopales.

- *Sacramento de la reconciliación*: solemnes celebraciones penitenciales:

Miércoles Santo, 19 de abril y viernes 14 de julio, para la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

Se contará con la colaboración de un grupo suficiente de sacerdotes.

- *Eucaristía: Primeras Comuniones* de niños representantes de las parroquias. Domingo 25 de junio, en la solemnidad del Corpus Christi.
- *Confirmación*: universitarios, junio 17, en la Octava de Pentecostés.
- *Unción de los enfermos*: representantes de las parroquias. Viernes 11 de febrero, Día Mundial de los Enfermos.
- *Matrimonio*: representantes de los Movimientos de Familia y de las parroquias para celebrar el Jubileo de la Familia y renovar el compromiso matrimonial: sábado 14 de octubre.
- *Orden Sagrado*:
Ordenaciones de:
 - Diáconos permanentes.
Domingo 11 de junio, fiesta de Pentecostés.
 - Diáconos diocesanos y religiosos.
Sábado 25 de noviembre.
 - Presbíteros diocesanos y religiosos.
Sábado 2 de diciembre.

- *Solemne Misa Crismal*: Martes Santo, 18 de abril a las 10 a.m., con participación de los señores Obispos, Vicarios Episcopales, Capítulo Metropolitano, Presbiterio, delegaciones de la vida consagrada, delegaciones parroquiales y asociaciones de fieles.
- *Renovación de los votos en la vida consagrada*: 2 de febrero, con participación de delegaciones de las congregaciones religiosas de la Arquidiócesis.

Santuarios Jubilares en la Arquidiócesis

- **La Catedral Primada**, como Sede del Arzobispo y signo de la comunión Arquidiocesana.
- **En las Zonas Pastorales**
 - De la Inmaculada Concepción.
El Santuario del Señor de Monserrate y la Parroquia de Nuestra Señora de La Peña.
 - De Cristo Sacerdote.
Parroquias de Nuestra Señora de Lourdes, Nuestra Señora del Rosario (La Calera) y Santa Francisca Romana.
 - De la Santísima Trinidad.
Parroquias de: Santiago Apóstol (Fontibón) y la Virgen de la Macarena (Kennedy).
 - Del Espíritu Santo.
Parroquias de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Santa María de Jerusalén, San Bernardino de Soacha.
 - De la Sagrada Eucaristía.
Parroquias de: San Juan Bautista de la Estrada, Nuestra Señora del Rosario de Cota, Inmaculada Concepción de Suba y Santuario del Señor de los Milagros.
 - De San José.
Parroquias de: El Divino Niño Jesús (Barrio 20 de Julio), Cáqueza y Choachí.
 - De San Pedro.
Parroquias de: San Juan Crisóstomo, San Tarcisio, Santo Tomás Becket y San Juan Bosco.

Celebraciones Jubilares de Personas

	Fechas	Organizadores
Vida consagrada:	2 de febrero	Vicaría de Religiosos
Enfermos y agentes de salud:	11 de febrero	Pastoral Social y Salud
Trabajadores:	19 de marzo	Pastoral Social
Asociaciones Marianas:	25 de marzo	Pastoral de Comunión y Organizaciones Marianas
Artistas:	17 de abril	Pastoral de la Cultura y de las Comunicaciones
Los niños:	7 de mayo	Pastoral de Comunión y de niños
Docentes:	26 de mayo	Pastoral Educativa, ASCOLPA y CONACED
Periodistas y Comunicadores:	4 de junio	Pastoral de las comunicaciones y de la Cultura
Mundo Agrícola:	4 de junio	Zona Pastoral de San José
Presidencia de la República:	30 de junio	Zona Pastoral de la Inmaculada y Capellán de a Presidencia
Transportadores:	16 de julio	Zonas Pastorales
Mundo de la política:	20 de julio	Pastoral Social
Presbiterio y Seminario:	4 de agosto	Pastoral Ministerial y Sacerdotal
Ciudad de Bogotá y Dpto. de Cund.:	9 de agosto	Pastoral Social y de la Cultura
Jóvenes:	20 de agosto	Pastoral Universitaria y Juvenil
Migrantes, desplazados:	17 de septiembre	Pastoral Social y Migrantes y turismo
Internos de las cárceles:	24 de septiembre	Pastoral Social y Penitenciaria
Familias:	14 de octubre	Pastoral de la Comunión y de Familia
Economía y Finanzas:	20 de octubre	Pastoral Social
Deportistas:	29 de octubre	Pastoral Universitaria y Tihameres
Rama Judicial:	6 de noviembre	Pastoral Social
Habitantes de la calle:	18 de noviembre	Pastoral Social

Eventos particulares de la Arquidiócesis

- **Primer Semestre:** en el mes de mayo: Congreso Mariano Arquidiocesano organizado por la Sociedad Mariológica y la Federación de Movimientos Marianos.
- **Segundo Semestre:** Congreso Bíblico Catequístico organizado por la Pastoral de Arraigo en la Palabra y la Zona Episcopal de la Eucaristía.
- **Actividades Ecueménicas:** Participación en las celebraciones ecuménicas programadas por la Conferencia Episcopal, que se realicen en Bogotá.

Religiosidad popular y el Año Santo Jubilar

Teniendo en cuenta el arraigo de la religiosidad popular y de las devociones en nuestro pueblo, es necesario orientarlas con el espíritu del Año Santo Jubilar. Para esto se sugiere:

- Dar a las celebraciones de religiosidad popular y a los actos piadosos *orientación evangelizadora y sentido jubilar* por medio de una adecuada preparación catequética y de una significativa celebración.
- Dar a las celebraciones marianas *mayor realce* y ofrecer la catequesis, para profundizar en la participación que tuvo la Virgen María en la Redención y en la verdadera devoción a ella.
- Aprovechar la oportunidad para *llegar a los hogares* por medio de la visita de la imagen de la Virgen María y de la promoción del santo rosario, especialmente en los meses de mayo y octubre.
- *Rescatar evangelizadamente* la fiesta de los santos patronos y darle la importancia y solemnidad a su celebración, por medio de catequesis, novena, procesión, obras de imitación de su vida, relacionando todo esto con la salvación.
- *Preparación y motivar muy bien las peregrinaciones*, tanto las de Tierra Santa y Roma, como las de la Arquidiócesis explicando el sentido que tienen y las exigencias del Jubileo. Para esto son útiles los Documentos de la Santa Sede sobre las Peregrinaciones y sobre las Indulgencias.

- Darle al ejercicio del Viacrucis *la importancia que tiene en la piedad popular*, no sólo en la Semana Santa, sino en otros momentos del año y orientarlo a la comprensión y vivencia de la obra salvadora de Jesucristo.
- *Orientar adecuadamente* los sacramentos por medio de una catequesis.

“El Señor Jesús nos ofrece este tiempo de gracia (*El Gran Jubileo*) cuando hemos celebrado el Sínodo arquidiocesano. Hemos entendido los grandes interrogantes y desafíos que la ciudad Capital de la República plantea a la Iglesia y que exigen de nosotros el compromiso de anunciar y testimoniar a Jesucristo vivo, camino de conversión, de comunión y de solidaridad. Vivir y celebrar el Jubileo será estímulo para que pongamos en práctica las Resoluciones Sinodales con la ayuda del Plan Global de Pastoral de la Arquidiócesis”.

Oración Jubileo del año 2000

Señor Jesús, plenitud de los tiempos y Señor de la historia, dispón nuestro corazón para celebrar con fe el Gran Jubileo del año 2000.

Concede a nuestras familias un corazón humilde y sencillo para que contemplemos admirados el misterio de su Encarnación.

Haz que fieles a las promesas del Bautismo vivamos con alegría el Evangelio y propaguemos la cultura de la vida.

Renueva en la Iglesia el ímpetu misionero para que todos los hombres lleguen a conocerte y amarte.

Santa María, Santuario del Espíritu, ruega por nosotros.

Amén

Zonas Pastorales descripción de límites

INFORME SOBRE PROYECTO “ESPACIOS DE FE”

El decreto de Actualización y/o modificación está complementado con la información Cartográfica del DANE a escala 1:12.500. Para visualizar gráficamente la ubicación, y descripción que se presenta a continuación:

ZONA PASTORAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (1)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección Avenida Caracas con el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Avenida 39 (Canal del Río Arzobispo) – Avenida 39 (Canal del Río Arzobispo) hasta Carrera 23 – Carrera 23 hasta la Calle 42 – Calle 42 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) – la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) hasta la Avenida Pablo VI (Calle 53, Diagonal 53). Avenida Pablo VI (Calle 53, Diagonal 53) hasta la Carrera 45 (límite Occidental UN) – Carrera 45 (límite Occidental UN) hasta la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Avenida El Dorado – Calle 26) – Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Avenida El Dorado – Calle 26) hasta la Avenida El Espectador – Avenida El Espectador hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Carrera 22 – Carrera 22 hasta la Avenida La Hortúa – Avenida La Hortúa (Avenida 1 Sur) hasta la Avenida Circunvalar – Avenida Circunvalar hasta la Calle 1 C – Calle 1 C hasta la Carrera 11 E – Carrera 11 E hasta la Calle 3 B – Calle 3 B hasta la Carrera 12 – Carrera 12 y su proyección hasta la Quebrada La Peña – Quebrada La Peña y su proyección hasta el Alto de Diego Largo (Cerro Aguanoso) – Alto de Diego Largo (Cerro Aguanoso) en línea recta hasta el Alto de la Viga – Alto de La Viga hasta el límite del Distrito Capital con el límite del municipio de

Choachí (Lago del Verjón) – límite del municipio de Choachí hasta el límite con el municipio de La Calera – límite con el municipio La Calera hasta la intersección con el brazo de la Quebrada La Vieja – intersección con el brazo de la Quebrada La Vieja en línea recta hasta la intersección con la Quebrada Las Delicias – Quebrada Las Delicias hasta el Alto del Cable – Alto del Cable hasta la proyección de la Calle 47 – Calle 47 hasta la Avenida Caracas hasta el Caño Arzobispo (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DE CRISTO SACERDOTE (2)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección puente de la Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) con la Calle 100 (Avenida España) – Calle 100 (Avenida España) hasta la Avenida Congreso Eucarístico – Avenida Congreso Eucarístico hasta la Diagonal 53 – Diagonal 53 hasta la Calle 53 – Calle 53 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) – Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) hasta la Calle 42 – Calle 42 hasta la Carrera 23 – Carrera 23 hasta la Avenida 39 – Avenida 39 hasta el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Calle 47 – Calle 47 hasta bordeando el Hospital Militar Central y su proyección tomado la Quebrada hasta el Alto del Cable – Alto del Cable hasta la Quebrada Las Delicias – Quebrada Las Delicias por el Cerro La Gruta hasta la proyección de Quebrada La Vieja – Quebrada La Vieja hasta el límite del municipio de la Calera con los municipios de Choachí, Fómeque, Junín, Guasca, Sopó y el Distrito Capital – límite con el Distrito Capital (Cuchilla El Escobal) en línea recta hasta la intersección con el CAI (El Mirador de la Calera) – CAI (El Mirador de la Calera, línea imaginaria) hasta la intersección puente de la Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) con la Calle 100 (Avenida España) (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD (3)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección de la Avenida El Espectador (Avenida 68) con la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) – Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) hasta la Calle 61 (costado NE del Aeropuerto El Dorado) – Calle 61 y su proyección hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Calle 48 Sur – Calle 48 Sur hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Calle 53 A Sur – Calle 53 A Sur hasta la Calle 54 Bis Sur – Calle 54 Bis Sur hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto

Mejía hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Avenida General Santander – Avenida General Santander hasta la Avenida El Espectador (Avenida 68) – Avenida El Espectador (Avenida 68) hasta la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DEL ESPÍRITU SANTO (4)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección de Avenida La Hortúa con la Carrera 22 – Carrera 22 hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés – Avenida Jorge Gaitán Cortés hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta la intersección de la proyección de la Transversal 72 Sur – Transversal 72 Sur hasta la Transversal 84 – Transversal 84 bordeando la Urbanización Perdomo Alto, la Carbonera hasta llegar a la vía que bordea el Barrio Santa Viviana (Carrera 74) – vía que bordea el Barrio Santa Viviana (Carrera 74) hasta el límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital – límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital hasta llegar al límite municipal entre Soacha y el Distrito Capital – límite municipal entre Soacha y el Distrito Capital hasta la Quebrada el Botello – Quebrada el Botello hasta el camino que conduce a Pasquilla – Camino que conduce a Pasquilla hasta la intersección con la Quebrada el Mochuelo – Quebrada el Mochuelo hasta llegar al Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta la Avenida 13 Sur – Avenida 13 Sur hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta Carrera 8 – Carrera 8 hasta la Avenida La Hortúa – Avenida La Hortúa hasta la Carrera 22 (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DE SAGRADA EUCARISTÍA (5)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección de la Avenida al Dorado con la Avenida el Congreso – Avenida Congreso hasta el Río Juan Amarillo (Canal de Río Negro) – Río Juan Amarillo (Canal de Río Negro) bordeando y el Club de Los Lagartos y el Rincón de Los Lagartos hasta llegar al antiguo camino a San Jorge – Camino a San Jorge bordeando la Urbanización Los Cerros de Niza hasta la Diagonal 128 C – Diagonal 128 C hasta la proyección de la

Diagonal 129 – Diagonal 129 hasta la Avenida Suba (Puente) – Avenida Suba (Puente) hasta la Carrera 66 A – Carrera 66 A hasta la Carrera 68 – Carrera 68 hasta la proyección de la Avenida San José (Calle 170) – Avenida San José (Calle 170) hasta la Calle 163 – Calle 163 hasta Proyección de la Cuchilla del Cerro de la Conejera – proyección de la Cuchilla del Cerro de la Conejera hasta la Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) – la Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) hasta el Río Bogotá límite del Distrito con el municipio de Cota – Río Bogotá hasta el límite del Distrito con el municipio de Cota – límite del municipio de Cota con el municipio de Tenjo – límite municipal de Tenjo hasta el límite municipal de Funza – límite municipal de Funza hasta el límite con el Distrito Capital Río Bogotá – Río Bogotá bordeando el Aeropuerto hasta la Calle 161 – Calle 161 hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida al Dorado – Avenida al Dorado hasta la Avenida el Congreso (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DE SAN JOSÉ (6)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección de la Carrera 10 con el Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) – Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta el Río Tunjuelito . Río Tunjuelito hasta la Quebrada Mochuelo – Quebrada Mochuelo hasta el Camino de Pasquilla – Camino a Pasquilla hasta la Quebrada Botello - Quebrada Botello hasta límite del Distrito Capital con el Municipio de Soacha – límite del Distrito Capital con el Municipio de Soacha hasta e límite del Distrito Capital con el Municipio de Pasca – límite del Distrito Capital con el Municipio de Pasca hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Arbeláez – límite del Distrito Capital con el Municipio de Arbeláez hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de San Bernardo – límite del Distrito Capital con el Municipio de San Bernardo hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Cabrera – límite del Distrito Capital con el Municipio de Cabrera hasta el límite con el Departamento del Huila – límite con el Departamento del Huila hasta el límite con el Departamento del Meta – límite con el Departamento del Meta hasta el límite del Municipio de Fómeque con los Municipios de Gachalá, Junín y La Calera – límite del Municipio de Fómeque con los Municipios de Gachalá, Junín y La Calera hasta el límite del Municipio de Choachí con el Municipio de La Calera y el Distrito Capital de Bogotá – límite del Municipio de Choachí con el Municipio de La Calera y el Distrito Capital de Bogotá hasta el límite del Municipio de Ubaque (Alto de la Horqueta, Páramo de Cruz Verde) – límite del Municipio de Ubaque (Alto de la Horqueta, Páramo de Cruz Verde) con el Distrito Capital de

Bogotá hasta la Quebrada La Peña – Quebrada La Peña hasta la Carrera 12 – Carrera 12 hasta la Calle 3 B – Calle 3 B hasta la Carrera 11 Este – Carrera 11 Este hasta la Calle 1 C – Calle 1 C hasta la Avenida Circunvalar – Avenida Circunvalar hasta la Avenida 1 Sur (Avenida La Hortúa) – Avenida 1 Sur (Avenida La Hortúa) hasta la Carrera la Carrera 8 – Carrera 8 hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Calle 1 Sur – Calle 1 Sur hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta el Canal Río Fucha (Río San Cristóbal) (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DE SAN PEDRO (7)

Descripción de límites:

Punto de partida: Intersección de Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) con la Avenida 100 (Puente Calle 100) – Avenida 100 (Puente) en línea recta (imaginaria) hasta el CAI (El Mirador) ubicado en la vía a la Calera – CAI ubicado en la vía a la Calera en línea recta hasta la Cuchilla El Escobal (límite con el Municipio de la Calera – límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Sopó – límite del Distrito Capital con el municipio de Sopó hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Chía – límite del Distrito Capital con el Municipio de Chía (Río Bogotá) hasta el límite del Distrito con el Municipio de Cota – Límite del Distrito Capital con el Municipio de Cota hasta la Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) – Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) hasta la proyección de la Cuchilla del Cerro la Conejera – proyección de la Cuchilla del Cerro de la Conejera hasta la Calle 163 – Calle 163 hasta la proyección de la Avenida San José (Calle 170) – Avenida San José (Calle 170) y su proyección hasta la Carrera 68 – Carrera 68 hasta la Carrera 66 A – Carrera 66 A hasta la Avenida Suba (Puente) – Avenida Suba (Puente) hasta la Diagonal 129 y su proyección hasta la Diagonal 128 C – Diagonal 128 C bordeando la Urbanización Los Cerros de Niza hasta el antiguo camino a San Jorge – Antiguo Camino a San Jorge bordeando el Rincón de Los Lagartos y el Club de Los Lagartos hasta el Río Juan Amarillo (Río Salitre) – Río Juan Amarillo (Río Salitre) atravesando la Avenida Boyacá hasta la Avenida España – Avenida España hasta la intersección de Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) con la Avenida 100 (Puente Calle 100) (Punto de partida).

ZONA PASTORAL DE SAN PABLO (8)

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Villavicencio con la Avenida Jorge Gaitán Cortés – Avenida Jorge Gaitán Cortés hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida

Agoberto Mejía hasta la Calle 54 Bis Sur – Calle 54 Bis Sur hasta la Calle 53 A Sur – Calle 53 A Sur hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Calle 48 Sur – Calle 48 Sur hasta el límite municipal con Mosquera (Río Bogotá) – límite municipal con Mosquera hasta el límite municipal con Bojacá – límite municipal con Bojacá hasta el límite municipal con San Antonio del Tequendama – límite municipal con San Antonio del Tequendama hasta el límite municipal con Granada – límite municipal con Granada hasta el límite municipal con Silvania – límite municipal con Silvania hasta el límite municipal con Fusagasugá – límite municipal con Fusagasugá hasta el límite municipal con Pasca – límite municipal con Pasca hasta el límite entre el Municipio de Soacha con el Distrito Capital – límite del Municipio de Soacha con el Distrito Capital hasta la proyección de la Carrera 74 – proyección de la Carrera 74 por las canteras hasta la Transversal 84 – Transversal 84 bordeando la Urbanización Peñón del Cortijo pasando como límite la Transversal 72 Sur hasta llegar a la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida ciudad de Villavicencio hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Punto de partida).

Bogotá, Diciembre 15 de 2000

Monseñor
PEDRO RUBIANO SÁENZ
Arzobispo de Bogotá
Palacio Arzobispal
Bogotá D.C.

Asunto: INFORME I – Proyecto “ESPACIOS DE FE”
Programa Reconocimiento Construcciones Parroquiales

Respetado Monseñor:

Se han realizado hasta la fecha el total de las visitas para verificación de la información suministrada por el departamento jurídico y realizar el levantamiento arquitectónico de cincuenta y un (51) inmuebles, de los cuales veintiuno (21) se encuentran localizados en la Zona Pastoral San Pedro y treinta (30) en la Zona Pastoral Santísima Trinidad.

Dicha labor se llevó a cabo entre el 7 y el 12 de Diciembre, por el equipo asignado, quien se identificó con cada padre responsable de la parroquia.

Simultáneo a eso, se radicó en cada parroquia una comunicación con la cual se daba inicio al proceso, adjuntando a la misma copia del formato del Contrato de Administración y Mantenimiento, a suscribir con la Defensoría del Espacio Público, y un formato guía de la comunicación que se debe dirigir a la Curaduría referente al origen de los recursos con los cuales se construyó el templo y la casa cural.

A su vez se realizó un registro fotográfico para cada una de las edificaciones y se comenzó a la inspección estructural y de cimentación, la cual aun no se concluye.

La información recopilada se encuentra transcrita en los cuadros anexos al presente informe, de los cuales se desprende lo siguiente:

1. Existe un número considerable de construcciones que presentan a primera vista un desarrollo constructivo coherente de su estructura, como otras donde se resaltan fallas en la cimentación y en la solución estructural al momento de adosar a las mismas, desarrollos posteriores.

Este concepto técnico, será ampliado y detallado por el área de Ingeniería Civil, Estructural, Hidráulica y Sanitaria de nuestra firma, en un segundo informe que le haremos llegar en próximos días.

2. Cabe resaltar que las parroquias tienen la posibilidad de desarrollar y acondicionar las áreas construidas han de ser reconocidas dentro del predio cedido por la comunidad. Lo anterior se desprende de múltiples consultas hechas a la Curaduría (Arquitecto Jaime Rodríguez Azuero, director Curaduría 1 y Mauro Baquero, arquitecto asignado para el programa), con quienes estamos programando una reunión en dicha sede, para la última semana de diciembre, a la cual asistirán delegados del Taller del Espacio Público, Planeación Distrital y Procuraduría de Bienes del Distrito, con el fin de concertar los procesos de remodelación, reestructuración y/o ampliación de las edificaciones objeto del programa, así como de plantear los mecanismos con los cuales las diferentes comunidades podrán adelantar ante estos organismos oficiales, los nuevos proyectos que puedan surgir.
3. Se identificaron nuevas construcción como procesos de conciliación con la comunidad, en cuanto a cesión de terrenos de uso público para la edificación de nuevos espacios católicos, iniciativas surgidas por las Juntas de Acción Comunal y habitantes de los diferentes barrios.
4. Es importante resaltar que se entiende como un proyecto el reconocimiento de las construcciones que componen la parroquia; templo y casa cural. Las edificaciones adicionales se considerarán como nuevos proyectos, ya que su implantación estructural y espacial, así como el uso dado, denotan diferentes clasificaciones y connotaciones normativas por parte de Planeación Distrital, sustentadas por el Plan de Ordenamiento Territorial.
5. La Parroquia de San Ignacio de Antioquía, se encuentra localizada dentro del trayecto de la línea de Alta Tensión de CODENSA para el sector de Floralia, lo que significa en principio el traslado de la edificación por fuera del área de afectación. Por tal razón se está adelantando la consulta ante CODENSA y Planeación Distrital con respecto a la posibilidad contemplada por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT – de trasladar las torres de transmisión ubicadas en este sector, lo cual le permitiría a la Parroquia permanecer en su lugar. De no ser así, la edificación estaría afectada por la norma y su reconocimiento no sería posible. En todo caso la respuesta de Planeación será expedida en los

próximos quince (15) días hábiles, sin que el trámite iniciado deba ser interrumpido.

6. Se reafirma lo expuesto anteriormente, de no se conceder el reconocimiento de construcción, a aquellos proyectos que estén edificados sobre rondas de río, antejardines (para edificaciones sobre predios privados), afectaciones viales y aislamientos sobre vías principales.

Para este punto se resalta el proceso de reconocimiento que estamos adelantando para la casa Cural de la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito, donde existe una querella para demolición expedida por la Alcaldía, ya que el inmueble invadió el antejardín y un quince por ciento (15%) del andén. Lo expresado inicialmente por el arquitecto Mauro Baquero de la Curaduría N° 1 al respecto, es que no se podrá reconocer la construcción que invade el espacio del antejardín, lo restante se podrá legalizar de acuerdo a la norma sin mayores inconvenientes.

Aun así el proceso continúa conjuntamente con la gestión ante la Alcaldía para buscar alternativas que permitan detener una eventual demolición.

7. Las construcciones institucionales consolidadas sobre predios privados que no posean licencia de construcción y/o legalización de reconocimiento podrán sufrir inconvenientes en un futuro en cuanto a:

- 7.1. Negación del desarrollo (ampliación) de construcciones posteriores, sometiendo a la institución a las sanciones económicas que fije la ley.

- 7.2. Posibles querellas por incomodidades en la prestación del servicio. Sin el proceso de reconocimiento legal, no se poseerá un sustento legal que permita hacer frente a los impases legales y normativos que puedan surgir.

- 7.3. Dificultades para acogerse a procesos de conciliación frente a la norma al momento de reformas de la misma por parte de disposiciones y posturas administrativas futuras, perjudicando económica y jurídicamente a las construcciones parroquiales e instituciones (colegios, seminarios, etc.) pertenecientes a la Arquidiócesis.

A modo de ejemplo se destaca el proceso de reconocimiento de construcciones que adelanta actualmente la Empresa de Teléfonos de Bogotá, en la Curaduría, ya que sus inmuebles se ubican sobre predios privados.

Lo expuesto, hace importante que se considere la posibilidad de integrar al programa de reconocimiento de construcciones, las Parroquias e inmuebles propiedad de la Arquidiócesis que están localizados sobre predios privados para que se beneficien del mismo, previendo a futuro incrementos tributarios, cambios en los requerimientos y exigencias normativas, o cualquier inconveniente que pueda surgir.

Para finalizar y siguiendo el cronograma del proyecto, en la actualidad nos encontramos digitalizando la totalidad de los planos arquitectónicos que surgieron de los levantamientos, al igual que programando junto con la Curaduría las diferentes visitas para la inspección ocular de cada una de las parroquias, proceso exigido dentro del trámite legal.

Atento a resolver cualquier duda que pueda surgir de lo anterior, así como de complementar la información que considere pertinente, me suscrito, no sin antes de agradecerle la atención prestada.

Cordialmente,



Andrés Rey González
Director Proyecto

Se anexa lo antes mencionado.

C.C. Dra. María Clemencia Angarita – Departamento Jurídico Arquidiócesis de Bogotá –
Sahel Arabia – Coordinación Proyecto Departamento Jurídico Arquidiócesis de Bogotá.

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
ESPACIOS CATÓLICOS DE FE
Programa Reconocimiento de Construcciones Parroquiales



Zone Pastoral 7 - San Pedro

C	ARCIP. Nº	PARROQUIA	BARRIO	DIRECCIÓN	UBICACIÓN				UBICACIÓN DE TRÁMITE			CONSTRUCCIÓN			OBSERVACIONES
					E.P.	E. Priv.	Recel.	Ampl.	O.N.	Parroq.	Culto	Otro			
1	2	San Ambrosio	Blasón	Tanor 35 Nº 123-30	X				X			X			Visitar P. Ferrera en San Juan de Avila, para los documentos
2	3	Capilla El Mirador (San Juan Bosco)	El Mirador del Norte	C. 23 A Bis 185 A	X				X			X			Lea con los planos para fundir zapatas
3	3	Capilla La Estrella (San Juan Bosco)	La Estrella	C. 24 B 180 Mc 6					¿	X			X		Recién inaugurada
4	3	Capilla La Feria (San Juan Bosco)	La Feria	Ca 152 12-68	X					X			X		Lea sin ninguna construcción, cerca de Ronda de Río
5	3	Capilla Santa Cecilia Baja (S.J. Bos)	Santa Cecilia Baja	Ca 194 Cr 5	¿				X				X		Continuación Provisional
6	3	Capilla Sorpatana (San Juan Bosco)	Sorpatana	Ca 9 166-20	X				X				X		
7	3	San Juan María Veneri	Veneri	C. 36 C 187-15	X				X			X			Tiene proyecto para obra nueva sobre la Capilla
8	3	San Luis de Tolosa	Trinidad 1º sector	Ca 191 31-24	X				X			X			Desplazo parroquia en zona vendi al parecer no autorizado
9	4	Capilla de Lúbia (San Jacinto)	Lúbia	Ca 17 - Ca. 135 - 136	X				X				X		San según documento
10	4	Capilla María Aux. (S.J. Carvajal)	La Unión	Av 13 Cl 171 43-60	X				X				X		Intentar ampliar la zona de la capilla
11	4	Nuestra Señora del Campo	Cediz	Ca 152 16-70	X				¿			X			Verificar si construyó más de lo aprobado a la zona de Ca. de ON
12	4	San José Cruzado	Tobacón	Ca 166 34-1445	X				X			¿	X		Existan planos, sin licencia para verificar
13	4	Capilla Santa María del Cedro	Hacienda El Cedro	Ca 28 152-70	X				X	X		X			Continuar trámite ya iniciado contacto por parte del Secreolde
14	4	Santa María Magdalena	Villa Magalia	Av 19 155-68	X				X			X			Verificar planes existentes
15	4	Cruz Curul	Villa Magalia	Ca 155 40-03	X				X			X			Falta visita
16	5	Santa María Magdalena	Tierra Linda	Ca 127 A entre 30-39	X				¿				X		Existan planos para verificar
17	6	Jesucristo Redentor	Matucana	Dag 152 44	X				X				X		Proyecto nuevo, ya diseñado
18	6	San Buenaventura	Urb Nueva Zenaida	Cr 48 177-84	X				X				X		Recopilar documentación
19	6	San Cipriano	Granada Norte	Cr 51 187-70	X				X			X			Existan planos, verificar
20	6	San Antonio	Terceros del Norte	Ca 185 Nº 48-90	X				X			X			Verificar planes existentes
21	6	Santa María del Prado	San José de Bovería	Dg 170 82-13	X				X			X			Obras provisionales

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
ESPACIOS CATÓLICOS DE FE
 Programa Reconocimiento de Construcciones Parroquiales

Zona Pastoral 7 – San Pedro

C	ARCIP. N°	PARROQUIA	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	UBICACIÓN			UBICACIÓN DE TIEMPO				CONSTRUCCIÓN				OBSERVACIONES
						E.P.	E. Priv.	Recon.	Ampl.	O. N.	Parroq.	Culto	otro				
1	2	153	Jesus Amor Matorrondo	Castaño	Cr. 77 N° 7 F-20	2920708	X		X				X				Solicitar información completa al Padre
2	2	257	Madre de la Divina Providencia	Villa Ciudad	Cr. 63 N° 20a - 40 Sur 46609714	4191054	X		X				X				Due que tiene todo listo - CONFIRMAR INFORMACIÓN
3	2	234	Madre y Reina del Carmelo	Las Américas	Tr. 68 F N° 4-28	4175326	X		X				X				Due que tiene todo listo - CONFIRMAR INFORMACIÓN
4	2	291	Nuestra Señora del Amparo	Villa Alacía	Cl. 11 A N° 73-60	4243486	X		X				X				Según la asistencia (X-mena) tiene bandera y todos los documentos CONFIRMAR
5	2		Capilla Nueva San Felipe de Jesús (Jesus Amor M.)		2920708	X		X					X				Información completa - PARA RADICAR
6	2	264	San Juan Matías	Vision de Colombia	Cl. 13 N° 78a - 06	C. Coral 4112488	X		X				X				Solicitar información completa al Padre
7	2		Capilla San Maunodo (Jesus Amor Matorrondo)	Valledad	2920708	X		X					X				Información completa - PARA RADICAR
8	2	154	Santa Juana de Arco	Manuela	Cr. 69 F N° 7a - 23	2600206	X		X				X				Realizar trámite completo
9	3	270	Nuestra Señora del Tránsito	Capetania	Cl. 33 a N° 81-81	2981801-4185918	X		X					X			Elaborar trámite completo
10	4	282	Ntra. Señora de la Sabiduría	Los Sauces	Dg. 29 S N° 35b - 05	7138145	X		X				X				Hacer levantamiento completo, recopilar documentos
11	4		Nuestra Señora del Monte Carmelo	C. Montes III Sector	Trans. 42 N° 22-54 S.	7138145	X		X				X				Hacer levantamiento completo, recopilar documentos
12	4	193	Nuestra Señora de la Visación	Santa Rita	Cl. 34 S. Cr. 41	7136060-7137408	X		X				X				Hacer levantamiento completo, recopilar documentos
13	4	83	San Pablo	Tejor	Cr. 48 C N° 21-49 Sur	2304224-2301074		X	X				X		X		3 Edificaciones (1 Parroquia, 2 Colegio (CP) y 3 Casa de Hermanas (JP) CONFIRMAR
14	4		Torremolinos (San Pablo)	Torremolinos		2304524-2301074	X						X		X		Comunidad localizó capilla sobre espacio público
15	4	100	Santa Rosa de Lima	Alquería	Cl. 40 B N° 50-14 Sur	7380941-4071125	X		X				X				El bto en casón era en el parque, el padre construyó donde está la Escuela

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
ESPACIOS CATÓLICOS DE FE
 Programa Reconocimiento de Construcciones Parroquiales

Zona Pastoral 7 – San Pedro

C	ARCIP. N°	PARROQUIA	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	UBICACIÓN			UBICACIÓN DE TIEMPO				CONSTRUCCIÓN				OBSERVACIONES
						E.P.	E. Priv.	Recon.	Ampl.	O. N.	Parroq.	Culto	otro				
16	5	201	San Justino Mártir	Gran Brindia	Cr. 88 C N° 47 A-30 S	2651335-738062		X	X			X					Al parecer está en lote privado, tiene problemas de aislamiento
17	5	203	Santa Luisa de Marillac	Paseo Bordo	Cl. 35 A N° 96 B-15 S	2657472-2655270	X		X			X					Hacer levantamiento completo, recopilar documentos
18	5		Nuestra Señora del Paraíso	El Paraíso	Cl. 39 S. N° 102a – 06	2657472-2655271	X		X			X					Documento existente: Acta Junta de Acción Comunal – Falta lo demás
19	5		Nuestra Señora de Loreto		Cr. 90a N° 42-15 Sur	2657472-2655272	X		X			X					Documento existente: Acta Junta de Acción Comunal – Falta lo demás
20	5		María Reina de la Paz	María Paz	Cl. 22 Sur N° 92-76	2657472-2655273	X		X			X					Documento existente: Acta Junta de Acción Comunal – Falta lo demás
21	6	141	San Cayetano	Carvajal I	Av. Boy. 37a – 62 Sur	2304717	X		X			X					Hacer levantamiento completo, recopilar documentos
22	6		San Cayetano	Carvajal I	Av. Boy. 37a – 62 Sur	2304717	X		X			X					Construcción iniciada por el POT
23	6		San Cayetano	Carvajal I	Av. Boy. 37a – 62 Sur	2304717	X		X					X			Colegio adosado a la Parroquia, por CONFIRMAR si es a cargo de la misma
24	6	257	San Ignacio de Antioquia	Florida	Tr. 52 N° 32-34 Sur	7105993	X		X			X					Afectado por Línea de Alta Tensión, consultar POT y CODENSA. Reunir con JAC
25	7	309	María Madre del Redimidor de Casablanca	Casablanca	Cl. 47b S. N° 84 B-93	Cel. 033-2406872	X		X	X		X					Planes y Estudios completos. Se debe de desarmar construcción – RADICAR
26	7	166	San Leonardo Musalado	Timiza	Dg. 40 N° 69-50 Sur	2641407		X	X			X					San Leonardo Musalado está localizada sobre espacio privado – CONFIRMAR
27	7		San José Educador	Roma IV etapa 1a		2644707		X	X			X					Capilla que se encuentra sobre espacio público según informa el padre Cruz
28	7	275	Santa María del Pilar		Cl. 57 C S N° 80	7187866	X		X			X					Información completa
29	7	242	Sanctos Apóloles Perito y Pabro	Ciudad Roma	Cr. 84 N° 58b – 01 Sur	7770343	X		X			X					Hacer levantamiento completo, recopilar documentos
30	7		Colegio de la Parroquia	Ciudad Roma	Cr. 84 N° 58b – 01 Sur	7770343	X		X					X			Colegio parroquial adosado a la Iglesia – hacer reconocimiento

Dimensión Mariana del Jubileo

Por Mons. Octavio Ruiz Arenas

La alegría jubilar sería incompleta si dentro del marco de este año santo de la Eucaristía no ponemos también nuestros ojos en la madre de Jesús. Cuando él nació los magos acudieron a Belén y "vieron al Niño con María su madre" (Mt. 2,11). No podemos olvidar que es María quien, aceptando con alegría su vocación, nos muestra el camino seguro para encontrar a Cristo. Ella, en realidad, es la portavoz de la voluntad de su Hijo, y por ello en Caná de Galilea intervino y orientó a los servidores con estas palabras: "haced lo que él os diga" (Jn. 2,5). Ella es la mujer "dichosa" que desde un principio supo reconocer las maravillas que Dios hizo en ella.

En este año Jubilar, con profundo amor filial pongamos nuestra Arquidiócesis y nuestra patria en manos de la Santísima Virgen. Ella es una gran intercesora para que llegue la paz tan esperada; para que recobren la libertad y regresen a sus hogares todos los secuestrados; para que a través de un diálogo sincero, lleno de generosidad, de mutua comprensión, se puedan concertar las condiciones para un cese definitivo del fuego y la violencia; para que en todos los hogares de Colombia reinen los principios evangélicos y exista un profundo respeto a la vida y a los compromisos adquiridos en el matrimonio.

Homilías, exhortaciones y mensajes especiales del Señor Arzobispo

4.1 HOMILÍA EN LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA POR EL ETERNO DESCANSO DEL DOCTOR RODRIGO LLOREDA CAICEDO EN LA CAPILLA DEL PALACIO DE SAN CARLOS (MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2000)

Ap. 14,13

Ps. 23

Mt. 25,14-30

Nos reunimos movidos por la fe para celebrar la Eucaristía y vivir nuestro encuentro personal con Jesucristo resucitado.

En la primera lectura, el texto del libro del Apocalipsis afirma: "*Dichosos los muertos que mueren en el Señor... que descansen de sus fatigas, porque sus obras los acompañan*" (Ap. 14,13), resume el sentido de esta celebración que ofrecemos por el descanso eterno del Doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, Ministro que fuera de Relaciones Exteriores de Colombia, que despachó en este mismo Palacio de San Carlos, que nos acoge para expresar nuestro afecto y gratitud en la oración.

La rica personalidad del Doctor Rodrigo se manifestó como juriconsulto, periodista, hombre de empresa, político. Desempeñó cargos de gran responsabilidad como la gobernación del Valle del Cauca, los ministerios de Educación Nacional, Relaciones Exteriores y Defensa. Fue Designado, Ministro Delegatario y candidato a la Presidencia de la República. Como en la Parábola de los talentos, el Doctor Rodrigo recibió dones y cualidades, talentos que cultivó y multiplicó y compartió con inteligencia y con sentido de responsabilidad en el compromiso con su familia, con su ciudad, con su departamento, con la patria y con el mundo. Por ello estuvo siempre dis-

puesto al esfuerzo y al sacrificio por todo aquello que valiera la pena para su realización personal y para su servicio al bien común.

Fue un hombre de convicción y de fe. Tenemos la plena seguridad que quien acoge el amor de Dios en su vida y se abre sinceramente al amor y al servicio de sus hermanos, gozará de la plenitud de la comunión con Dios que constituye la meta de la existencia humana. El cielo, la Bienaventuranza, no es una abstracción, es la realidad de una relación viva y personal con Dios, Uno y Trino, es el encuentro definitivo con Dios nuestro Padre que nos ha manifestado su amor en Jesucristo y nos ha llamado a la comunión con Él, por el Espíritu Santo.

Así el cielo se anticipa ya en la vida sacramental cuyo centro es la Eucaristía, cuando unidos a Jesucristo, que se ofrece con y por nosotros al Padre, participamos en la alabanza, en la acción de gracias y en la súplica a Dios. Los primeros discípulos hicieron del encuentro con Jesucristo una experiencia salvífica de sus hermanos. Sólo en el encuentro personal con Cristo, presente en la Eucaristía, presente en los hermanos, el hombre descubre el misterio de su propia vida y mira el misterio de la muerte como el paso de la vida en el tiempo a la vida en la eternidad, en el encuentro definitivo con Cristo en la plenitud del amor de Dios.

De las actividades que desarrollara el Doctor Rodrigo, resalto la de carácter político, por la dimensión cristiana que le imprimió. Somos conscientes como lo expresa la Exhortación Apostólica *Christifideles Laici*: *"las acusaciones de arribismo, la idolatría del poder, de egoísmo y corrupción que con frecuencia son dirigidas a los hombres del gobierno... como también la difundida opinión de que la política sea un lugar de necesario peligro moral... no justifican lo más mínimo ni la ausencia ni el escepticismo de los cristianos en relación con la cosa pública"* (Ch.L. N° 42).

La actividad política para el cristiano es valorada como noble y digna, por el Concilio Vaticano II y es considerada de alta estima para la fe en el Documento de Puebla (N° 514); sobretodo en la medida en que *"encuentra su criterio básico en la consecución del bien común, como de todos los hombres y de todo el hombre"* (Ch.L. N° 42). Criterio que lleva en el ejercicio del poder político a actuar con *"espíritu de servicio, que unido a la necesaria competencia y eficiencia, es el único capaz de hacer transparente o limpia la actividad de los hombres políticos, como justamente, además, la gente exige"* (Ibidem). Así lo entendió y lo vivió el Doctor Rodrigo.

El Doctor Rodrigo asumió posiciones respetables, no exentas de controversia, pero lo hizo con altura, con sentido patriótico y con hondo convencimiento de que su posición era la correcta; además, en coherencia con su pensamiento, trató de llevar a la práctica lo que pensaba y así hizo o impulsó obras y proyectos en bien del país, y en su servicio como Ministro de Relaciones, en bien de la unidad de América Latina y del recto orden jurídico internacional. Por eso le pedimos al Señor de la vida que le dé el *descanso de sus fatigas, porque sus obras lo acompañan*.

Al orar en esta tarde por el descanso eterno del Doctor Rodrigo, le pedimos a Jesucristo, el Buen Pastor, por María Eugenia, por sus hijos y su familia, para que les conceda la firmeza de la fe y la serenidad y seguridad de la esperanza cristiana, porque como dice el Salmo que hemos recitado *"aunque camine en medio de sombras de muerte, no temeré porque Tú estás conmigo, tu vara y tu cayado me sostienen"*.

Seguros de la solicitud maternal de la Santísima Virgen María, nuestra madre, que nos acompaña en la oración, de manera especial en este año Jubilar, año de gracia, de conversión, de comunión y de solidaridad, oremos por Colombia, para que la reconciliación y la verdadera justicia nos abran el horizonte de la paz.

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia

4.2 HOMILÍA MISA CRISMAL CATEDRAL PRIMADA DE COLOMBIA 18 DE ABRIL DE 2000

La celebración de la Misa Crismal que congrega a los fieles venidos de las distintas parroquias, a los religiosos y de manera especial a los sacerdotes con sus Obispos y con el Pastor de la Arquidiócesis de Bogotá, expresa la comunión del presbiterio con su Obispo en la Iglesia Arquidiocesana.

Es el mismo Señor quien nos llama hoy a su encuentro en este Año Jubilar para que unidos vivamos la comunión con el Obispo y con el Santo Padre Juan Pablo II y juntos renovemos los compromisos que asumimos gozosos el día de nuestra Ordenación Sacerdotal, teniendo como testigos a nuestros fieles.

Bendeciremos los Santos Óleos de los enfermos y de los catecúmenos y consagraremos el Santo Crisma, que llevados a las parroquias en donde deben ser conservados con respeto y veneración, formarán una red de la gracia que el Señor derrama sobre aquellos que sean ungidos al celebrar los sacramentos. De manera especial el Santo Crisma tiene que ser para todos los cristianos signo de consagración como templos vivos de Dios en el Bautismo y signo de su compromiso como testigos de Cristo, al ser confirmados en la fe. Los sacerdotes y los Obispos fuimos consagrados con el Santo Crisma como ministros de Cristo y dispensadores de su gracia.

Estos sacramentos imprimen carácter en los discípulos de Cristo, como el aceite consagrado penetra e impregna con su perfume a quien lo recibe. El carácter sacramental del Orden Sagrado, nuestra consagración sacerdotal la vivimos día a día en el ejercicio de nuestro ministerio y en la entrega total de nuestro ser a Jesucristo. Hoy renovamos pública y solemnemente con alegría, los compromisos sacerdotales, porque queremos vivir hasta la muerte nuestra entrega al Señor y realizar la misión de salvación que Él encomendó en la noche de la Cena Pascual a sus discípulos y a nosotros el día de nuestra Ordenación.

Desde el Cenáculo, en su visita apostólica como peregrino a la tierra de Jesús, el Santo Padre Juan Pablo II ha dirigido a todos los sacerdotes una carta muy especial, llena de afecto y expresión de su caridad pastoral. Allí, el Santo Padre contempla el misterio de Cristo que nos da el don de la Eucaristía y hace partícipes a sus discípulos de su sacerdocio. En el Cenáculo Cristo se da como nuestro alimento *"Habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo los amó hasta el extremo"*. Allí nace también nuestro sacerdocio: *"Haced esto en memoria mía"*.

La Eucaristía, como nos lo recuerda el Santo Padre, es el corazón de la vida de la Iglesia y es el centro de nuestro ministerio que perpetúa la obra redentora de Cristo. El Papa nos pide que no perdamos el amor primero en la celebración fervorosa de la Eucaristía y en la adoración de Jesús Sacramentado. La Eucaristía es para nosotros alimento para no desfallecer en nuestro caminar, es compañía, presencia del Señor que nos acompaña en la soledad y en el sufrimiento. El Papa nos pide que redescubramos la maravilla de nuestro sacerdocio desde la Eucaristía que es presencia del amor de Cristo para nosotros y para la humanidad.

La participación en el sacerdocio de Cristo nos compromete a vivir unidos a Él y a vivir la comunión. Siguiendo el mandato de Cristo, amémonos

como hermanos, seamos solidarios y apoyémonos mutuamente para vivir con entusiasmo nuestro ministerio sacerdotal y la misión que la Iglesia nos confía. De manera especial tenemos muy presente en esta celebración, que es acción de gracias por el don del sacerdocio que hemos recibido, a los sacerdotes enfermos, ancianos y a quienes hoy no han podido acompañarnos. Espero que también ellos unidos espiritualmente renueven con decisión y confianza en el Señor sus compromisos sacerdotales.

En el Cenáculo contemplamos con dolor cómo se aleja Judas para traicionar al Señor, más adelante, cuando Jesús con sus discípulos se dirigen al Monte de los Olivos, Pedro afirma su fidelidad y el Señor le señala su debilidad: lo negará tres veces en esa misma noche.

También en nosotros se da la entrega generosa para seguir al Señor y se experimenta la debilidad, que nos lleva en determinados momentos al desaliento y a la temeridad. Solamente si nos mantenemos unidos al Señor y apoyados por los hermanos sacerdotes y por las comunidades de fieles, viviremos la fidelidad al Señor a pesar de llevar este tesoro de la gracia del sacerdocio, en la debilidad de nuestro ser. Como hoy, renovemos diariamente nuestros compromisos sacerdotales y nuestro amor y fidelidad al Señor y a la Iglesia. No dudemos, como Buenos Samaritanos, en ayudar espiritualmente y con nuestra solicitud al hermano sacerdote en su dificultad.

Queridos sacerdotes, la gente, nuestros fieles esperan mucho de nosotros, de nuestro compromiso de fe, de nuestra esperanza y de nuestro amor al Señor. Unidos a Cristo llevaremos la presencia del Señor, su Palabra, su Amor y su Perdón a quienes Él nos ha encomendado.

Queridos fieles, amen a nuestro Señor para que puedan amar con sinceridad a sus sacerdotes; oren por todos nosotros, para que siempre seamos sacerdotes fieles, alegres y santos. Oremos todos para que el Señor bendiga nuestra Iglesia Arquidiocesana con abundantes vocaciones, porque *la mies es mucha y los operarios pocos*.

Le pedimos a la Santísima Virgen, Madre solícita, que nos tenga a todos, sacerdotes y fieles, en su corazón e interceda para que todos en este Año Jubilar, año de gracia, de conversión al Señor, vivamos la experiencia gozosa de nuestro encuentro personal con Jesucristo.

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia

4.3 VIERNES SANTO DE LA PASIÓN DEL SEÑOR - ABRIL 21

PRIMERA PALABRA

Cuando llegaron al lugar llamado de La Calavera, lo crucificaron allí a Él y a los malhechores, uno a la derecha y otro a la izquierda, Jesús decía: *"Padre, perdónales porque no saben lo que hacen"* (Lc. 23,33-34).

Pilatos condena a Jesús, luego lo mandó azotar, lo cargaron con la cruz y lo crucificaron. Jesús muere en la cruz, es sepultado y resucita vencedor del pecado y de la muerte.

Junto a la cruz está María con el apóstol San Juan y las piadosas mujeres. Contemplemos en Jesucristo crucificado el infinito amor de Dios por la humanidad. Meditemos en la misericordia de Dios que no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva.

Oremos humildemente para que Jesucristo crucificado nos mueva a abrir la mente y el corazón para acoger su Palabra.

Le pedimos a Dios que todos los colombianos escuchemos su voz y no endurezcamos el corazón, que vivamos este encuentro salvador con Jesucristo que nos llama a la conversión, a reconciliarnos con Dios y a reconciliarnos con el hermano.

"Padre, perdónales porque no saben lo que hacen", es la oración sentida que Cristo hace a su Padre Dios pidiendo el perdón para sus enemigos y para todos nosotros que hemos pecado dándole la espalda a Dios al no hacer su voluntad y apartándonos de Jesucristo, el único camino para vivir la comunión con Dios y con el hermano.

Esta Primera Palabra tiene, en la realidad colombiana, total vigencia; la Iglesia que es el Cuerpo de Cristo y al mismo tiempo es nuestra madre amorosa, la Santa Madre Iglesia, asume como propia la oración al Padre, según el modelo de Cristo, su Esposo, al ser crucificado. Ella hoy al experimentar el horror de la guerra y de la violencia que ensangrienta nuestra patria, y al contemplar el alto grado de corrupción de nuestra vida política, exclama: *"Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen"*.

El Señor Jesús, *"en todo igual que nosotros, excepto en el pecado"* (Hch. 4,15b), ora por sus perseguidores, ora por los que están cometiendo el crimen de condenar al justo y preferir a Barrabás, que era sedicioso salteador y asesino.

La Iglesia, que es santa e inmaculada en sí misma, de quien Tertuliano decía que *"nadie puede llamar a Dios su Padre, sino tiene a la Iglesia por Madre"*, lo mismo que el Señor Jesús, es la que ora y pide perdón por sus hijos, de todos los tiempos, como acaba de hacerlo el Santo Padre, el primer domingo de cuaresma, en la solemne e histórica ceremonia del Año Santo, cuando pidió, en nombre de la Iglesia, por todos los que a través de los veinte siglos no supieron lo que hacían y creyendo que defendían la fe, pecaron por falta de caridad, por su intolerancia, omisión o desidia.

Esa misma Iglesia, es la que en Colombia también ora, en este Viernes Santo, por sus hijos pecadores, sean guerrilleros o paramilitares, o miembros de las fuerzas armadas; sean asesinos o secuestradores, sean corruptos de "cuello blanco" o sean delincuentes comunes, sean políticos o contratistas inescrupulosos; sean violadores de los derechos humanos o explotadores de menores, sean narcotraficantes o funcionarios venales, ora por quienes niegan el amor de Dios al rechazar, discriminar, odiar o buscar vengarse del hermano.

En este nuevo Viernes Santo, todos nosotros somos objeto de la oración de súplica y de perdón del Señor Jesús, al Padre misericordioso y compasivo; todos nosotros debemos sentir en el fondo de nuestro ser, que no hemos comprendido la gravedad de lo que hemos hecho, ni hemos conocido las consecuencias trágicas de lo que hemos dejado de hacer, que no hemos entrado dentro de nosotros mismos, ni nos hemos *"levantado"* de nuestra postración, ni nos hemos puesto en camino hacia nuestro Padre, como lo hiciera el *"hijo pródigo"* (Cfr. Lc. 15,17-20) y por eso, hemos roto la convivencia pacífica y fraterna, hemos retrasado la construcción de la paz, de la paz que sólo el Señor Jesús nos la puede dar; de la paz que se basa en la justicia y se consolida en la verdad.

Dios nuestro Padre está siempre dispuesto a perdonarnos, a escuchar la voz suplicante de Jesús por sus perseguidores y el clamor de la Iglesia en Colombia por la actual situación de postración y degradación moral en que estamos sumergidos.

La Iglesia pide perdón por todos los bautizados que sólo de palabra y con los labios alaban a Dios y se confiesan cristianos, cuando su corazón, su comportamiento y sus obras están lejos de Dios. La Iglesia pone su confianza en Dios y le suplica por todos sus hijos que pudiendo hacer el bien, no lo hacen, poniendo al servicio del bien común los dones y capacidades que Dios nos ha dado.

La Iglesia se duele del pecado y del mal de sus hijos, confiada en el amor del Padre Misericordioso espera que reconociendo nuestros propios pecados nos pongamos en el camino de la conversión.

Si Colombia entera se levanta contra la corrupción, el proceso de paz tendrá base firme para consolidarse. Si no se sigue mintiendo, si a los crímenes se les llama por su nombre, se reconoce que sí hay crímenes, terrorismo, extorsión y secuestro; que se han violado impunemente los derechos básicos de la población civil, que se ha abusado del poder, se han cometido graves injusticias y se ha forzado el desplazamiento de miles de colombianos, que se han ignorado los derechos de los niños y de los marginados y se han cometido toda suerte de atropellos; hoy podemos esperar que el Señor nos perdone porque ciertamente no hemos sido conscientes suficientemente del inmenso mal que hemos hecho.

Con Jesucristo crucificado, que cargó sobre sí nuestros pecados para que podamos llamar a Dios Padre, acojámonos a su misericordia y con la Iglesia que peregrina en Colombia y que sufre por el pecado y el dolor de sus hijos, oremos en este Viernes Santo con fervor, con convicción y con confianza, diciendo con Jesucristo: Padre, perdónanos y perdona a nuestros hermanos.

La Santísima Virgen, la madre dolorosa, firme junto a la cruz, con la esperanza que nace de la fe intercede por nosotros para que acojamos el perdón que Dios generosamente nos ofrece por el sacrificio redentor de su Hijo.

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

Semana Santa, Año 2000

4.4 HOMILÍA EN LA CATEDRAL DE AQUISGRÁN (DOMINGO 30 DE ABRIL DEL 2000)

Hechos 4,32-35
Salmo 117,2-4. 16ab-18.22-24
I Juan 5,1-6
Juan 20,19-31

No es la primera vez que he estado aquí como peregrino en esta Catedral de Aquisgrán construida por Carlomagno hace mil doscientos años y am-

pliada seiscientos años después, con la Sala de Coro. Siempre me ha impresionado la expresión de fe en Jesucristo Nuestro Señor, que todo el conjunto manifiesta.

Contemplo a Jesucristo, lleno de fuerza y de vida, Maestro y Juez, en la imagen de este "altar de oro". Él es la Palabra que desde "el principio existía", que "estaba con Dios" y que "era Dios" (Jn. 1,1).

En el mosaico de la cúpula admiro la imagen de Cristo, Señor de la Historia, con todo el poder, adorado por los ancianos y los cuatro seres vivientes, de acuerdo con la visión del Apocalipsis, y con ellos lo aclamamos: *Christus vincit, Christus regnat, Christus imperat* como lo haremos en la apertura de la peregrinación de Aquisgrán en este Año Jubilar.

Contemplo, con sentimientos de veneración, en la Sala del Coro, el precioso sarcófago con las reliquias del Emperador Carlomagno. Corona esta urna una preciosa piedra que señala que "Jesucristo es el mismo, ayer, hoy y siempre", y nos invita a peregrinar hacia el encuentro gozoso con Él, que es la resurrección y la vida.

Es el mismo Señor Jesucristo quien en el Evangelio que acabamos de escuchar, nos dice: "Paz a vosotros. Como el Padre me ha enviado, así también os envío yo" (Jn. 20,21) y este saludo de Cristo resucitado, siempre actual y siempre nuevo, quisiera que llegara a cada uno de ustedes, en este segundo domingo de la Pascua.

El Señor ha enviado a esta Iglesia de Aquisgrán, desde hace mil doscientos años a anunciar su resurrección, como Iglesia Madre de todas las naciones que formaron el Imperio Carolingio; y el mismo Señor, desde hace casi quinientos años, también ha enviado apóstoles a anunciar ese mismo mensaje del evangelio para fundar la Iglesia en América y por todo el Nuevo Reino de Granada, en el territorio de lo que hoy es Colombia.

El envío es el mismo y el mensaje también, pero para cumplir con el encargo evangelizador del Señor, tenemos que purificar nuestro interior, pedir perdón por nuestros pecados y recibir al Espíritu Santo. El Señor nos concede, con generosidad, su perdón, por medio del ministerio de la Iglesia y hoy hace resonar su voz en esta Catedral, así como la oyeron los apóstoles reunidos en el Cenáculo (Jn. 20,19). El mismo Señor nos dice: "Reciban el Espíritu Santo; a quienes les perdonen los pecados les quedan perdonados; a quienes se los retengan les quedan retenidos" (Jn. 20,22).

Si en la pascua hemos resucitado con Cristo "caminemos en novedad de vida" como nos pide el Apóstol Pablo, vivamos la fe, teniendo como modelo la caridad y la solidaridad de la comunidad de Jerusalén, que San Lucas nos describe en la primera lectura, "lo poseían todo en común y nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía" (Hch. 4,32). Ese testimonio motivó al inolvidable Monseñor Klaus Hemmerle y a su sucesor, el querido Monseñor Heinrich Mussinghoff, a vivir la caridad en la solidaridad con las Iglesias hermanas de Colombia.

En esta Eucaristía, acción de gracias a Dios, le pido al Señor que recompense abundantemente, con su amor y con su paz, la generosidad de esta gran familia diocesana de Aquisgrán. "Dios ama al que da con alegría" (II Cor. 9,7) y yo con el salmista también doy "gracias al Señor porque es bueno, porque es eterna su misericordia" (Sal. 117,1).

En este domingo, con el anuncio de la resurrección se nos plantea el sentido de la fe y su relación con la razón. En la figura del apóstol Santo Tomás, en cierta medida, está plasmada la tragedia de nuestro tiempo, en el aparente conflicto entre la fe y la razón, tan bien descrito por el Santo Padre Juan Pablo II, en su Encíclica "Fides et Ratio".

"La fe y la razón – afirma el Papa – son como las dos alas con las cuales el espíritu humano se eleva hacia la contemplación de la verdad. Dios ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerle a Él para que, conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo".

El apóstol Santo Tomás duda en lo profundo de su ser, cuestiona, por crédulos, a los demás apóstoles, se interroga y recurriendo a su razón, plantea descubrir la verdad de la resurrección del Señor mediante un procedimiento personal, intransferible y experimental: "Si no veo en sus manos la señal de los clavos y no meto mi dedo en su costado, no creeré" (Jn. 20,25). El hombre moderno en esto se parece al Apóstol Tomás: quiere confiar sólo en lo que él mismo ve y puede verificar.

El ambón de oro, el púlpito de Enrique, discretamente colocado allí en la esquina, que casi no se nota, nos está indicando la importancia que tiene, más que ver, saber escuchar la Palabra. El mensaje de la Resurrección nos llega por el anuncio comunicado por los Apóstoles. Tomás por no querer escuchar ese mensaje es recriminado por el Señor: "no seas incrédulo sino fiel" (Jn. 20,27b). Arraigados en la Palabra vivimos la fe y damos testimo-

nio de nuestro encuentro con Jesucristo vivo: "Dichosos los que no han visto y han creído" (Jn. 20,29b).

La aparente fortaleza de la racionalidad de Santo Tomás, se quiebra ante el encuentro con Cristo, que se le manifiesta con su cuerpo marcado por la crueldad, sus manos perforadas por los clavos y el costado abierto por la lanza y le recrimina su incredulidad, y entonces, ante la verdad esplendorosa de la presencia del Resucitado, manifiesta su reconocimiento y aceptación vital al Señor, en una de las más profundas fórmulas de fe cristiana: "Señor mío y Dios mío" (Jn. 20,28).

Por eso el Concilio Vaticano II nos enseña que "cuando Dios revela, el hombre tiene que someterse con la fe" (Cons. Dogm. Dei Verbum N° 4) y Juan Pablo II comenta: "Con esta afirmación breve pero densa, se indica una verdad fundamental del cristianismo. Se dice ante todo que la fe es la respuesta de obediencia a Dios. Ello conlleva – como lo manifestó el apóstol Santo Tomás – reconocerle en su divinidad, trascendencia y libertad suprema, ...porque Dios mismo es su garante" (Enc. Fides et Ratio N° 13).

Pidamos hoy, la gracia del Espíritu para que en medio de todas nuestras dudas personales y las dudas de una sociedad postmoderna y altamente tecnificada, podamos descubrir, como Santo Tomás, la gloria de Cristo resucitado, presente en medio de su Iglesia, y hoy como aquel domingo segundo de la primera Pascua, podamos reconocer a Cristo como nuestro Señor y nuestro único Dios, dentro del admirable misterio de la Santísima Trinidad.

Hace dos años celebrábamos en la Plaza de Bolívar, frente a la Catedral de Bogotá, la Vigilia Pascual con artistas y actores y una multitud inmensa de fieles. Fue una celebración de la luz en medio de las muchas oscuridades que existen en mi país, allí proclamamos la gloria del Resucitado y con el apóstol Tomás exclamamos con fe: "Señor mío y Dios mío". Esa misma fe es la que aquí quiero testimoniar, la fe de la Iglesia, la misma fe que nos anima. Esa es la fe que se ha hecho piedra, arte e historia y vida de gracia en esta Catedral.

Laus Deo Virginique Matri.

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia
y Canónigo Honorario
de Aquisgrán

4.5 INVESTIDURA DE CANÓNIGO HONORARIO DE LA CATEDRAL DE AQUISGRÁN (Domingo 1° de Mayo, 2000)

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Doctor Heinrich Mussinghoff Obispo de Aquisgrán.

Venerables Señores Canónigos de la Catedral de Aquisgrán.

Invitados Especiales

Señoras y Señores:

Como Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, es un inmenso honor ser investido como Canónigo Honorario de esta Catedral, la Iglesia madre de la cristiandad europea que soñó Carlomagno, pero es, sobretudo, un símbolo de la fe compartida, de la comunión vivida y de la solidaridad eclesial que existe desde hace tantos años, entre esta Sede Episcopal y toda la Iglesia que peregrina en Colombia.

Al final de estas Vísperas el Cabildo Catedralicio anunciará solemnemente con la Decoración de la Catedral y sus galerías, y la música de la torre, que en este Año Jubilar por los dos mil años de la Encarnación del Hijo de Dios, vamos a celebrar la Peregrinación de Aquisgrán (Heiligtumsfarth). Esto me llena de alegría y gratitud por ser la ocasión escogida para recibir la investidura de Canónigo Honorario de esta histórica Catedral. Mi agradecimiento al querido Monseñor Doctor Heinrich Mussinghoff, Obispo de Aquisgrán y con usted al Canónigo Prelado Doctor Mullejans y al venerable Capítulo de la Catedral.

El honor se acrecienta, por celebrarse en esta ocasión el duodécimo centenario de esta sede catedralicia, dedicada a María, Auxilio de los Cristianos, como lo ha resaltado el Santo Padre Juan Pablo II en su mensaje al Excelentísimo Monseñor Mussinghoff, el 25 de enero pasado.

Estar vinculado de manera especial a la Iglesia Particular de Aquisgrán, es tener una relación estrecha con el pasado histórico "*valioso y santo*" y un compromiso con el futuro del cual somos "*precursores*", como tan bellamente lo dijera el inolvidable Monseñor Klaus Hemmerle, pastor que fue de esta Diócesis, en su homilía con motivo de la celebración del décimo octavo aniversario de su consagración episcopal, tal como nos lo recordara el Papa en su mensaje (Nº 4). Monseñor Hemmerle, en mil novecientos setenta y tres, en su última visita a Colombia describió la relación entre la sede de Aquisgrán y la Iglesia en Colombia como una "*comunión de camino*" que nos une en la misión de anunciar a Jesús el Redentor del hombre.

Ser Canónigo Honorario de esta venerable Catedral de Aquisgrán es expresión de la comunión en la fe en Jesucristo y en su Iglesia. En efecto, las cuatro reliquias que hace mil doscientos años entregó Carlomagno a esta Catedral como preciado tesoro, nos llevan a la contemplación del Verbo, y a mirar a Jesucristo "que siendo de condición divina se despojó tomando la condición de siervo" (Fil. 2,6-7) y cargó con nuestros pecados y crucificado nos alcanza el perdón y la reconciliación con Dios su Padre.

La investidura que recibo, manifiesta además la comunión que existe entre la Iglesia de Aquisgrán, que impulsó la evangelización, hace mil doscientos años, en todas las naciones nacidas del Imperio Carolingio con la Iglesia de Bogotá, establecida como diócesis, desde 1562 y como arquidiócesis dos años más tarde, y que, junto con Santa María la Antigua del Darién, Santa Marta, Cartagena de Indias y Popayán, evangelizó todo el territorio colombiano. Aquisgrán y Bogotá, por sus respectivas historias, quieren en "*el umbral del tercer milenio*", animar la nueva evangelización con *nuevo ardor, con nuevos métodos, y con nuevas expresiones*. (Juan Pablo II al Celam en Santo Domingo, 12,10 1984).

Esta comunión nos lleva a compartir las esperanzas y las alegrías, las dificultades y los sufrimientos en nuestro caminar y se hace presente en una serie de dones que conservamos con afecto y respeto. Tenemos en la sede de nuestra Conferencia Episcopal, el Sello original que guardó entre 1979 y 1989 el paño de Cristo en la Cruz; y una piedra de la Sala de Coro de esta Catedral; en el Santuario Nacional de la Virgen de Chiquinquirá está una placa que recuerda las rejas de bronce de esa Catedral como un símbolo de la red que nos mantiene unidos espiritualmente, porque "*queremos juntos construir una imagen del cielo*".

El candado con el cual se cerró hace siete años el cofre que guarda las reliquias expresa esta comunión: donde se abre la cerradura comienza un camino que lo rodea, camino elaborado con diamantes sin labrar, que nos recuerdan la dignidad de la vocación que tiene que ser tallada y perfeccionada. Al final del camino están cinco esmeraldas colombianas, que en la mitología Chibcha significan las piedras de salvación. Se relata que Dios al principio donó a los hombres su comunión, pero el hombre la rompió y le vino la muerte. Las lágrimas de arrepentimiento que el hombre derramó, Dios las transformó en esmeraldas, que reflejan su esplendor y su luz.

La investidura que hoy recibo como Canónigo Honorario de esta Catedral es para mí símbolo de la solidaridad que la Iglesia de Aquisgrán, por decisión

generosa de sus Obispos Klaus Hemmerle y Heinrich Mussinghoff, ha tenido con toda la Iglesia en Colombia. La ayuda discreta y efectiva para la formación de las nuevas generaciones de sacerdotes testimonia además, la comunión y la solidaridad con nuestra Iglesia. Si hoy contamos con una Pastoral Vocacional dinámica, y tenemos un numeroso grupo de seminaristas que son nuestra esperanza, si funcionan seminarios en diócesis que no tienen los recursos económicos suficientes, se debe en gran parte a la solidaridad de esta Iglesia con las Iglesias hermanas de Colombia.

Debiendo ser yo el que honrara a esta Iglesia, a su Obispo, al Capítulo de la Catedral, a los sacerdotes y fieles católicos que con su oración y generosidad han acompañado y siguen acompañando la acción evangelizadora de la Iglesia en Colombia, son ustedes los que me honran a mí y en mí, a la Iglesia que represento.

Permítanme expresarles mi gratitud con la oración que en esta Catedral, desde el siglo XII, presentan a Dios, por la mediación de María:

*"O María, Stern der Meere,
Heil der Welt, die Wege lehre,
sichern Schrittes uns zu gehen
Zu dem Himmel hilf uns schreiten,
bis im Licht der Ewigkeiten
wir vor unserem König stehn.*

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia
y Canónigo Honorario
de Aquisgrán

4.6 SALUDO EN LA APERTURA DE LA V TEMPORADA DEL PROGRAMA "MÚSICA EN LOS TEMPLOS"

(Viernes 2 de junio del 2000)
Iglesia-Museo de Santa Clara

Como Arzobispo de Bogotá me alegra compartir con ustedes la APERTURA de la Temporada de este año del Programa "Música en los Templos". Programa que cumple cinco años y que se ha venido consolidando, gracias al

esfuerzo del querido Padre Alfonso Rincón González, al que quiero agradecer y felicitar públicamente, lo mismo a la Junta y al equipo que lo apoyan.

El Padre Rincón ha logrado coordinar en este Programa, las actividades y los intereses de instituciones gubernamentales, grupos y organizaciones musicales y sobretodo, de comunidades de todas las localidades del Distrito Capital, que se han reunido en los diferentes templos de la ciudad, para disfrutar del gozo de la buena música en sus diversas expresiones.

No conozco otro programa de formación y divulgación cultural tan amplio y popular, que llegue a todos los estratos sociales y ayude a nuestras gentes a elevar su espíritu, apreciar la belleza y disfrutar la emoción de ese lenguaje universal que es la música; y al hacerlo, utilice el templo, que es el espacio social privilegiado para la oración y el encuentro con Dios; espacio que se convierte en instrumento incomparable para el encuentro entre los hombres y mujeres de nuestro tiempo que están llamados a hacer comunidad y a vivir en paz.

En cada presentación o concierto que el Programa "Música en los Templos" realiza, hay una oferta de convivencia pacífica y de elevación espiritual y estética. Con el Programa se está creando una mentalidad y una cultura ciudadana. Ha valido la pena el incommensurable esfuerzo de este Programa, por el éxito rotundo que ha tenido, sobre todo en los barrios más populares de la ciudad.

La administración pública así lo ha entendido y consciente de su deber de fomentar la cultura como un bien social, ha apoyado el Programa. Quiero destacar en este caso, la labor de la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá y en concreto la del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, sin cuyo decisivo aporte, difícilmente podría sobrevivir el Programa.

Así mismo, quiero agradecer su colaboración al Ministerio de Cultura, máxime porque estamos aquí, en esta iglesia-museo, que hoy está en sus manos, en donde se conjuga lo mejor de nuestro pasado colonial histórico, artístico y religioso y además, lugar privilegiado, por su acústica, para escuchar al Coro "Santa Fe de Bogotá" y a la Coral "Música en los Templos" que en esta noche nos deleitan, bajo la dirección del Maestro Julio César Orozco.

A los funcionarios y empleados de la iglesia-museo mis agradecimientos por su acogida y al Maestro Orozco y a todos los miembros del Coro y de la Coral, mis felicitaciones y mi gratitud, por este magnífico Concierto Vocal que nos ofrecen.

Ruego al Señor, para que esta Quinta Temporada del Programa *"Música en los Templos"*, que en esta noche inauguramos, sea como las cuatro anteriores, todo un éxito; y para que las presentaciones musicales que se hagan en este año, ayuden a manifestar la alegría que embarga a la Iglesia por la celebración del Jubileo de los 2000 años de la Encarnación de Jesucristo, *"la verdadera novedad que supera todas las expectativas de la humanidad y así será para siempre"*. (Bula *"Incarnationis Misterium"*).

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia

4.7 EXHORTACIÓN PASTORAL DEL ARZOBISPO DE BOGOTÁ SOBRE EL DIACONADO PERMANENTE

1 – En la Bula *Incarnationis Misterium*, con la cual el Santo Padre Juan Pablo II convoca a la Iglesia al Gran Jubileo del Año 2000, nos recuerda que *"Jesús es la verdadera novedad que supera todas las expectativas de la humanidad y así será para siempre"*¹.

Dentro de esa permanente *"novedad"* que es siempre el Señor Jesús, en esta Exhortación Pastoral que dirijo a los Señores Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales, Venerable Clero, Religiosos, Religiosas y amados fieles de la Arquidiócesis de Bogotá, quiero insistir en la dimensión cristológica *de servicio*, que es vital para saber *"cruzar el umbral del Tercer Milenio"*². Dimensión cristológica que comienza a tener una nueva expresión en la Arquidiócesis, con la ordenación en la Catedral Primada, el próximo sábado 17 de junio, en la víspera de la solemnidad de la Santísima Trinidad, de los Diáconos Permanentes para el servicio de nuestra comunidad eclesial.

2 – *"El Hijo del hombre – nos dice San Mateo – no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos"*³ y *"la Iglesia al recibir del Señor su forma vital no puede menos de acoger el servicio como algo esencial a su existencia como lo fue para Cristo anonadado en figura*

1 Bula *Incarnationis Misterium* Nº 1.

2 Ibidem.

3 Mt. 20,28

*de siervo"*⁴. Este carácter de servicio lo tiene todo ministerio en la Iglesia *"ligado a la naturaleza sacramental"*⁵.

Para este servicio eclesial (diakonía) que es *"en orden a apacentar al Pueblo de Dios y acrecentarlo siempre, Cristo el Señor instituyó en su Iglesia diversos ministerios dirigidos al bien de todo el Cuerpo. Porque los ministros que poseen la sagrada potestad están al servicio de sus hermanos"*⁶; recibiendo mediante la imposición de las manos del Obispo y la oración consecratoria⁷, el Sacramento del Orden Sagrado, con el cual son *"marcados con un carácter indeleble... según el grado de cada uno, desempeñando en la persona de Cristo Cabeza las funciones de enseñar, santificar y regir"*⁸.

3 – De los tres grados del Sacramento del Orden, el diaconado se recibe *"no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio"*, de acuerdo con una fórmula de la Iglesia Antigua⁹, que recoge el Concilio Vaticano II¹⁰, cuando lo restablece como *"permanente"* en la Iglesia Latina y permite que sea conferido también *"a los hombres de edad madura, aunque estén casados"*¹¹.

*"El servicio de los diáconos en la Iglesia está documentado desde los tiempos apostólicos"*¹² y su inicio, en la Iglesia Madre de Jerusalén, en la *"institución"* de los *"siete"*, que nos relata los Hechos de los Apóstoles¹³; lo cual quiere decir, que el diaconado no es algo accidental o secundario en la Iglesia, sino que tiene, como dijo el Concilio de Trento, una función *"originaria"* en la Iglesia¹⁴ y pertenece a su estructura jerárquica apostólica, querida por el Señor¹⁵.

4 S.E.R. Mons. José de Jesús Pimiento, Arzobispo de Manizales, *Misterio Diaconal en la Iglesia. Comunión y Misión*, ponencia en el II Encuentro de Diaconado Permanente, Subsidios para la animación y formación de los Diáconos Permanentes Nº 2, Spec, Bogotá, 1990, pág. 60.

5 Cfr.: *Catecismo de la Iglesia Católica* Nº 876.

6 Concilio Euménico Vaticano II, Constitución *Lumen Gentium*, Nº 18.

7 Cfr.: Código de Derecho Canónico, Canon 109, parágrafo 2.

8 Canon 1008.

9 Constituciones *Ecclesiae Aegyptiacae*, III,2 (ed. Funk); *Didascalia*, II, p. 103; *Statuta Eccl. Ant.* 37-41 (Mansi 3, 954).

10 Cfr.: C. Vat. II, Idem, Nº 29.

11 Ibidem.

12 Introducción común a la *Ratio* y al *Directorio*, publicados en forma conjunta, el 22 de febrero de 1998, por las Congregaciones para la Educación Católica y para el Clero, Nº 2.a.

13 Hech. 6,1-6.

14 Concilio Euménico de Trento, Sesión X (XXIII) XIII, Decreto *De Reformatione*, c. 17 (Conciliorum Oecumenicorum Decreta, p. 750).

15 Introducción, op. cit. Nº 3.

4 – El establecerlo, como orden permanente en la Arquidiócesis de Bogotá, de acuerdo con lo querido por el Concilio, permite a nuestra Iglesia Arquidiocesana, tener el “*cuadro completo de la jerarquía*”¹⁶ y de esa manera revitalizarla, en este momento en que queremos comprometernos plenamente con la Nueva Evangelización: “*nueva en su ardor, nueva en sus métodos, nueva en su expresión*”¹⁷ siguiendo las enseñanzas de Santo Domingo¹⁸ y de la Exhortación Postsinodal “*Ecclesia in America*”¹⁹.

Ese deseo de comprometernos plenamente como Iglesia Arquidiocesana en la Nueva Evangelización, fue el motor para la realización del VI Sínodo²⁰, tal como lo dijimos en forma expresa en la Promulgación de sus Declaraciones y Resoluciones²¹, compromiso que se plasma en el Plan Global de la Arquidiócesis²² para hacer de nuestra Iglesia una “*verdadera Iglesia del amor y del servicio*”²³.

Dentro de ese contexto de Nueva Evangelización y de cara a la ejecución y consolidación del Plan Global de Pastoral, ha de entenderse el *servicio* al que son llamados los Diáconos Permanentes en la Arquidiócesis de Bogotá²⁴, los cuales, por su parte, deben asumir con diaphanidad su compromiso con el Señor y con esta Iglesia, dentro de la espiritualidad del Buen Samaritano²⁵.

16 Juan Pablo II, Catequesis del 6 de octubre de 1993, Nº 5 (Enseñanzas, XVI, 2, 1993, p. 954).

17 Juan Pablo II, Discurso al Celam, Puerto Príncipe, 1983.

18 IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, II Parte, Capítulo I, Nº 23 – 156.

19 Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal “*Ecclesia in America*”, Capítulo VI, Nº 66 – 74.

20 El VI Sínodo de la Arquidiócesis de Bogotá, fue anunciado el 17 de noviembre de 1989 por el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, mi predecesor, habiendo sido convocado y presidido por mí, hasta su clausura, el 17 de mayo de 1998, en la Catedral Primada.

21 Sínodo Arquidiocesano de Bogotá, Declaraciones Sinodales, Decreto de Promulgación, 9 de julio de 1998, pág. 9 – 11; en donde se lee: “*acojo en este Documento sinodal las líneas pastorales y las proposiciones contenidas en él y las presento como en la Iglesia arquidiocesana de Bogotá*” (Pág. 9).

22 Plan Global de Pastoral. Arquidiócesis de Bogotá 1999.2008.

23 Mensaje del Señor Arzobispo de Bogotá, presentando el Plan Global de la Arquidiócesis, el 4 de agosto de 1999.

24 Cfr.: La ponencia presentada por mí, como Arzobispo de Cali y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal en el II Encuentro Nacional de Diaconado Permanente en 1990, titulada “*Participación del Diácono permanente en la Nueva Evangelización*”, Subsidios... op. cit. pág. 77 – 84.

25 Cfr.: Declaraciones Sinodales op. cit. pág. 30 – 32 Presupuesto “*¿En qué nos fundamentamos para responder?*”, en donde se explica cómo el Sínodo tiene como fundamento la parábola del Buen Samaritano, que obviamente es el mismo Señor Jesús; así mismo léase el Nº 2 del Plan Global de Pastoral “*Nuestra respuesta a la luz de la parábola del Buen Samaritano*” pág. 27 – 45.

5 – Debe quedar claro para todos que el Diácono Permanente no es como una especie de sacerdote de segunda categoría²⁶, ni su función es la de sustituir al presbítero; es un ministro ordenado, con funciones propias y determinadas por la misma Iglesia, con la obligación de crecer en su identificación peculiar con Cristo Siervo²⁷, fundamento de su espiritualidad diaconal²⁸.

La vocación al diaconado es un Don de Dios y en el caso específico de los Diáconos Permanentes que son casados, es una nueva dimensión cristiana de su vida conyugal y familiar, por lo cual, para asumirla necesitan el consentimiento explícito de sus esposas²⁹.

El Diácono Permanente casado, descubre su vocación y su misión en la gracia sacramental del matrimonio y en su dimensión primera de la Iglesia doméstica, allí recibe de Dios la llamada a ser santo, con su esposa y con sus hijos y además recibe una llamada para consagrarse al servicio de sus hermanos en la Iglesia, colaborando íntimamente con el Obispo y manteniendo “*una relación con los presbíteros, en comunión con los cuales están llamados a servir al pueblo de Dios*”³⁰.

Así, en medio de la oración familiar y de una vida cristiana íntegra, con la edificación de los valores humanos y cristianos, el Diácono Permanente responde a su vocación, para formarse y constituirse entre sus hermanos, como un testigo del Resucitado. Su vocación al *servicio eclesial* en el Diaconado Permanente, la vivirá el que la reciba, en su familia, en su comunidad parroquial y desde el momento de su ordenación, en el *servicio* específico que su Obispo le asigne, teniendo en cuenta sus cualidades y carismas y las necesidades pastorales de la Iglesia que peregrina en Bogotá, Iglesia en la cual queda incardinado³¹.

La misión del Diácono Permanente será allí, en donde lo envíe el Obispo, la de animación de las comunidades cristianas y la de preparación del *camino*

26 Ver *supra* Nota Nº 9.

27 Cfr.: En *Lumen Gentium* Nº 29, la cita de San Policarpo en su carta a los *Filipenses* 5,2.

28 Cfr.: *Normas Básicas de la Formación de los Diáconos Permanentes* Nº 5 donde se lee, citando a Pablo VI en su Carta Apostólica *Ad Pascendum*, Introducción, AAS 64 (1972), pág. 534 – 538: “*Su tarea es ser intérprete de las necesidades y de los deseos de las comunidades cristianas y animador del servicio o sea de la diakonía, que es parte esencial de la misión de la Iglesia*”. Cfr. también los Nº 11 y 12 de las mismas Normas.

29 Cfr.: *Idem* Nº 37.

30 *Idem* Nº 8.

31 Cfr.: *Directorio para el Ministerio y la vida de los Diáconos Permanentes* Nº 2 y 3.

a los fieles, para los sacramentos y para la vida de oración, con una entrega preferencial a los pobres y marginados³², siguiendo siempre la espiritualidad del Buen Samaritano.

6 – Quiero recordar el *servicio* al cual es llamado, por su ordenación, a desempeñar en la comunidad eclesial todo Diácono, a la luz de la triple función ministerial de su identificación con Cristo Cabeza³³.

Por el *servicio* (diakonía) de la Palabra, el Diácono Permanente, que recibe de manos del Obispo, en su ordenación, el libro del Evangelio, se transforma en su anunciador³⁴ y desde entonces lo podrá proclamar y predicar: “*Cree lo que lees, enseña lo que crees y practica lo que enseñas*”³⁵, le dirá el Obispo.

Por tanto el Diácono Permanente como anunciador de la Palabra, debe dar testimonio primero de ser un oyente asiduo y convencido del Evangelio y luego por la Predicación y la Homilía debe anunciar el misterio de Cristo Resucitado con la autoridad conferida, adaptando el mensaje evangélico al lenguaje y a la cultura, intensificando el diálogo entre la Palabra y la situación concreta, teniendo en cuenta las exigencias de los *nuevos areópagos* de la Nueva Evangelización en megápolis como Bogotá³⁶.

7 – Por el *servicio* (diakonía) de la Liturgia, el Diácono Permanente en calidad de ministro de la santificación de la comunidad cristiana, tendrá el cuidado del altar y lo ejercerá en la celebración del Sacramento del Bautismo, en la presencia cualificada del Matrimonio, para bendecirlo en nombre de la Iglesia, en la reserva y distribución de la Eucaristía, en el cuidado de los enfermos, llevando si es el caso el viático a los moribundos, en la administración de los sacramentales, como lo son los ritos funerales y de sepultura y en las diferentes formas de presidir la Liturgia de las Horas y la oración de los fieles³⁷.

8 – Por el *servicio* (diakonía) de la Caridad, el Diácono Permanente tiene un especial encargo para todas las actividades pastorales a favor de los

necesitados³⁸, *servicio* que motivó expresamente la institución de los *siete*³⁹ y del que da un bello testimonio el martirio de San Lorenzo, *servicio* que implica muchas veces la recta administración de los bienes de la Iglesia, en donde deben brillar las cualidades que señalara San Policarpo para los Diáconos: “Misericordiosos, diligentes, procediendo conforme a la verdad del Señor que se hizo servidor de todos”⁴⁰.

9 – Quiero señalar, que al tomar la decisión pastoral de establecer en la Arquidiócesis de Bogotá, el Diaconado para hombres casados tuve presente la urgencia como Obispo, de intentar atender mejor algunas pastorales, que por su naturaleza generalmente son de carácter diocesano o al menos de carácter supraparroquial, para los cuales necesito contar con ministros ordenados, vinculados canónicamente a la Arquidiócesis de Bogotá, con una vocación de *servicio* y con una especial experiencia del mundo, colaboradores que no pueden ser otros que los Diáconos Permanentes.

Entre esas Pastorales Especializadas señalo como prioritarias, de acuerdo con el Plan Global de Pastoral de la Arquidiócesis, las siguientes tres: 1 – la Pastoral Familiar, con aspectos, entre otros, de atención a los niños y a los jóvenes, promoción de la dignidad de la mujer, fortalecimiento de la vida matrimonial, espiritualidad y consejería matrimoniales, pastoral con divorciados y personas en situación irregular, pastoral con la tercera edad, etc.; 2 – la Pastoral Educativa y de la Cultura, con sus aspectos de formación en valores, acercamiento al mundo académico y científico, promoción de las diversas manifestaciones de la Cultura Cristiana y diálogo con artistas, pensadores, intelectuales, empresarios y líderes, atención pastoral a las minorías étnicas, perdidas en medio de la gran ciudad, etc.; 3 – la Pastoral Social y Caritativa en sus múltiples formas: Pastoral Penitenciaria, Pastoral de la Movilidad Humana, Pastoral de la Salud, Pastoral del Trabajo y del Empleo, Pastoral Funeraria, Pastoral Ecológica o de defensa del Medio Ambiente, etc., tanto en los aspectos asistenciales, como en los promocionales y organizativos, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.

Para poder atender todos estos aspectos, confiamos que el Señor nos ayude con el don de abundantes vocaciones para el Diaconado Permanente, de hombres comprometidos mediante su formación y su trabajo profesional con la actividad en la que van a dar testimonio como ministros ordenados.

32 Cfr.: S.E.R. Mons. Alberto Giraldo Jaramillo S.S. Obispo de Cúcuta y Presidente de la Comisión Episcopal de Ministerios Jerárquicos. *El Diaconado Permanente al servicio de los pobres*, ponencia en el II Encuentro ... op. cit. pág. 25.36.

33 Cfr.: Canon 1008.

34 Cfr.: *Directorio...* op. cit. Nº 23 – 27.

35 *Pontifical Romano – Ordenación de Obispos, Presbíteros y Diáconos* Nº 210.

36 Cfr.: *Directorio...* op. cit. Nº 26.

37 Cfr.: *Idem* Nº 28 – 36.

38 Cfr.: *Idem* Nº 37 – 38.

39 Hech. 6, 1-6.

40 Carta a los Filippenses 5,2.

Como un instrumento de orientación pastoral para el funcionamiento de esta nueva experiencia eclesial, promulgaremos el Estatuto para los Diáconos Permanentes.

10 – Finalmente, quiero felicitar a los primeros Diáconos Permanentes, conozco sus esfuerzos, agradezco el apoyo de sus esposas y de sus hijos, los bendigo de corazón, lo mismo que a sus familias y los acojo, como a hijos muy queridos, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Agradezco públicamente al equipo de formadores, presidido por Monseñor Agustín Otero Largacha O.R.S.A., Obispo Auxiliar de Bogotá y a todos los que han hecho posible esta nueva realidad pastoral.

Pido a los Señores Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales, Presbíteros, Religiosos y Religiosas que acojan con afecto eclesial a los Diáconos Permanentes, los ayuden en el inicio de su ministerio pastoral y les proporcionen un ambiente de fraternidad y de amor cristiano.

El *servicio* que van a prestar, animado por la gracia sacramental del Diaconado, debe manifestar la actitud de Jesucristo el Buen Samaritano.

Unidos en la oración le pedimos a la Santísima Virgen María que los acompañe, para que siguiendo su ejemplo, sirvan al Señor en su compromiso con la Iglesia.

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Prímado de Colombia

Santafé de Bogotá, D.C., en la solemnidad de la Ascensión del Señor, 4 de junio del Año Jubilar 2000.

4.8 HOMILÍA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS NOVENTA AÑOS DE LA XIII BRIGADA (TEMPLO DE JESUCRISTO REDENTOR) SEDE DEL OBISPADO CASTRENSE (Viernes 9 de junio del 2000)

Hch. 25,13b-21
Sal. 103 (102)
Jn. 21,15-19

En este último viernes de Pascua cuando nos preparamos para recibir al Espíritu Santo, el día de Pentecostés, estamos reunidos en este templo, que sirve de sede al Obispado Castrense de Colombia, para dar gracias al Señor por los 90 años de servicio a la Patria de la Brigada XIII y pedirle, al mismo Señor, por la paz que tanto ansiamos para Colombia, paz a cuyo servicio se debe seguir entregando, con todos sus recursos, la misma Brigada XIII.

El Evangelio del día nos relata la triple declaración de amor y entrega al Señor del apóstol Pedro: "*Señor, tú lo sabes todo; tú sabes que te quiero*" (Jn. 21,17c); declaración que lava, por así decir, su triple negación el día de la prisión y condena de Jesús (Cfr.: Jn. 18,17.25-27) al mismo tiempo nos presenta la triple confirmación de su ministerio, como pastor del rebaño, que es la Iglesia: "*Apacienta mis ovejas*" (Jn. 21,16 y 17d). "*Apacienta mis corderos*" (Jn. 21,15c).

Hoy esta Brigada XIII debe como Pedro, reafirmar al Señor que también le quiere y le quiere precisamente como Señor de la Paz, de esa paz que el mundo jamás nos puede dar y a cuyo servicio se han comprometido a estar disponibles las 24 horas del día, con una entrega que puede llegar hasta el heroísmo y la muerte, como lo testimonian tantos oficiales y soldados que en estos 90 años han servido a la Patria en esta Brigada.

Pero lo mismo que Pedro, quien "*lloró amargamente*" (Mc. 14,72c) por haber negado al Señor, los hombres y mujeres de la Brigada XIII manifiestan en este Año Jubilar, Año Santo, Año de Gracia, su voluntad para vivir el encuentro con Jesucristo vivo, que a todos nos llama a la conversión, a vivir la comunión y la solidaridad. Conversión que exige cambios de actitud y comportamiento, dar un giro a nuestra vida para ese encuentro con Jesucristo, a quien lo descubrimos en el otro, que por ser hijo de Dios, también es mi hermano, viviendo la comunión en la familia, en la Brigada, en el Ejército, para concretar en el servicio a la Patria, la comunión con los compatriotas y la comunión con la Iglesia, como cuerpo místico de Cristo.

La conversión y la comunión nos llevan a la solidaridad, expresión de la caridad, es decir del amor, no solamente con los que están cerca sino también con los alejados y aún con aquellos que, siendo hijos de la misma Patria, se han vuelto contra ella y contra sus Instituciones, y esa solidaridad se vive en el cumplimiento estricto y responsable del deber en la búsqueda y construcción del bien común.

La fuerza que deben blandir en todas sus actuaciones los miembros de la Brigada XIII, en primer lugar es la fuerza moral del respeto sincero y permanente en el cumplimiento estricto del deber, como soldados de Colombia, ceñidos a la Constitución y a la ley. El reconocimiento y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, expresión contemporánea del principio de respeto de la dignidad inviolable de la persona humana, que la Iglesia siempre ha enseñado, posibilita al soldado el cumplimiento de su deber de conformidad con el imperativo de su conciencia.

Cada ser humano ha sido creado a "*imagen y semejanza de Dios*" (G. 1, 26) y tiene derechos como el de su legítima defensa, que deben ser reconocidos por el ordenamiento jurídico de los estados. Precisamente hoy en la primera lectura, San Lucas nos presenta en el Libro de los Hechos de los Apóstoles el caso del juicio de San Pablo delante del Procurador Festo y del rey Agripa y nos relata, cómo el apóstol apeló al Emperador, máxima autoridad en el sistema romano de su tiempo.

La Brigada XIII, tanto en su ordenamiento estrictamente militar, como en su dependencia de las autoridades civiles de nuestra Patria y en su relación estrecha con la sociedad colombiana a la cual debe servir y proteger, debe seguir siendo un modelo de las mejores virtudes castrenses y sus miembros, como los caballeros de las antiguas Órdenes Militares, deben caracterizarse por su heroísmo y su amor a Dios y a la Patria, para ser instrumentos dóciles a la acción del Espíritu Santo y constructores de la paz tan anhelada, pero imposible de obtener, si no se fundamenta en la verdad y en la justicia.

Que esta significativa celebración de los noventa años de la creación de la Brigada XIII, afirme nuestra fe y la esperanza de que la paz es posible si todos los colombianos sin temor, solidarios, rechazamos la violencia, el secuestro, la extorsión, la corrupción y si afirmamos nuestra identidad, respetamos nuestras instituciones y actuamos con responsabilidad frente al país, si corregimos los errores y abrimos caminos para la convivencia, la reconciliación y la fraternidad.

En esta Eucaristía, pidamos a Jesucristo Resucitado y Glorificado, Señor de la Vida, por todos los miembros de esta Brigada que han ofrendado su vida para que Colombia sea un país en donde todos podamos vivir con dignidad en el ejercicio de los propios deberes y derechos.

Encomendemos a María nuestra Madre, Reina de la paz, nuestras intenciones, las de todas sus familias y las de todo el personal de las Fuerzas Militares de Colombia, que ella nos alcance la protección del Señor, el don de la paz y de su amor.

† Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Prímado de Colombia

4.9 HOMILÍA EN LA SOLEMNIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN (Viernes 30 de junio) JUBILEO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CATEDRAL PRIMADA

Oseas 11,1.3-4.8c-9
Isaías 12,2-3.4bc.5-6
Efesios 3,8-12.14-19
Juan 19,31-37

"EL SAGRADO CORAZÓN UNA PERENNE NOVEDAD"

El Santo Padre Juan Pablo II, al convocarnos al Gran Jubileo del Año 2000, que estamos celebrando en este Año Santo, nos recuerda que el centro de esta conmemoración, es el misterio de la Encarnación del Hijo de Dios su nacimiento, en Belén de Judá, hace 2000 años. "*Jesús* – nos dice el Papa – *es la verdadera novedad que supera todas las expectativas de la humanidad y así será para siempre*" (Bula *Incarnationis Mystrium* N° 1).

Y hoy en unión con toda la Iglesia, queremos señalar un aspecto fundamental de esa *novedad* del Señor Jesús: la de su amor incondicional, total y redentor por toda la humanidad, en el árbol de la cruz, *novedad* que expresamos en la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, que tiene fundamento bíblico en el pasaje del Evangelio de San Juan que acabamos de escuchar, en donde el apóstol nos presenta el corazón de Jesucristo abierto por la lanza y nos señala que ya el Profeta Zacarías había anunciado que: "*mirarán al que traspasaron*" (Jn. 19,37 en referencia a Zac. 12,10).